



MARTES 30 DE JUNIO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXVI - N° 148  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec. N° 4, en autos "MAG – NIC S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7771562) con fecha 17/06/2020, RESOLVIÓ: "1. Extender el período de exclusividad, en TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto N° 365 de fecha 20/12/2019 el que, descontando los días declarados inhábiles desde el 17/03/20 de acuerdo a lo dispuesto por resoluciones de presidencia nro. 15 y ss., AR. 1622 de fecha 12/04/2020 y A.R. 1629 del 06/06/2020 que establece la habilitación de los plazos procesales a partir del 16 de junio del corriente año, llegará a su término el día 23 de julio de 2020; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades faltantes, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 16 de julio del 2020 a las 10:00hs., la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.-Fdo: CHIHALVO, Tomás Pedro - Juez de 1ra. Instancia"

5 días - N° 261718 - \$ 2901,70 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Flia. N° 3-Secretaría N° 5 de la Ciudad de San Francisco, en autos "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN S.H. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 8877790", ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 16/06/2020.- Conforme lo dispuesto en el art. 4 del AR 1629 serie A del 06/06/2020, hágase saber a las partes que a partir del día de la fecha los plazos procesales que se encontraban suspendidos desde el 17/03/2020, se han reanudados. En su mérito, atento el receso sanitario extraordinario dispuesto y conforme Sentencia nro. 79 de fecha 06/12/2019 (apertura de concurso) corresponde

reprogramar los plazos de la siguiente manera:

1) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 10/08/2020 y el 16/11/2020 para la presentación del Informe General. 2) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 01/10/2020.- 3) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 19/10/2020.- 4) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 16/12/2020.- 5) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el 03/05/2021.- 6) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 26/05/2021 por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. 7) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días (5) días.- Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez). TOGNON de ASCHIERI, Silvia (Secretaría).

5 días - N° 261321 - \$ 4785,85 - 30/06/2020 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. Civ., Com. y Flia. De la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, en los autos: "GONZALEZ ROJAS, CARLOS ANTONIO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8885933), se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: AUTO NUMERO: 68. BELL VILLE, 18/06/2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Reprogramar las fechas que a continuación se mencionan, en relación a la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Antonio GONZALEZ ROJAS, DNI N° 92.723.573. 2°) Fijar como nuevo plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, ante el Síndico designado: Cr. Carlos Alberto Salcedo, con domicilio procesal constituido en calle General Paz 228 de esta ciudad de Bell Ville, el día 14 de agosto del corriente año (conf. art. 14, inc. 3 y 32 de la

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 6
Citaciones .....	Pag. 13
Sentencias .....	Pag. 24
Usucapiones .....	Pag. 24

LCQ). 3°) Hacer saber al Síndico que deberá presentar el informe individual de los créditos el 28 de setiembre del año en curso. 4°) Mantener en todo lo demás, lo resuelto en la sentencia de apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Antonio GONZALEZ ROJAS, DNI N° 92.723.573 (Sentencia Número: 65 del 23/12/2019). 5°) Emplazar al concursado para que publique edictos haciendo conocer la presente resolución, en los términos de lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, debiendo acreditar inmediatamente la misma bajo apercibimientos de ley. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2020 y concordantes.

5 días - N° 261744 - \$ 3831,85 - 02/07/2020 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, en los autos caratulados "CLEMENTE, MARIA LAURA – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 9070303) se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 62, RIO TERCERO, 19/06/2020: Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: I) Que según las constancias de la Sentencia N° 11 de fecha 10/3/2020 se ordenó la apertura del presente proceso concursal. En dicha resolución se establecieron las fechas en las que deberían haberse cumplido los diferentes actos previstos por la LCQ. Sin embargo, en razón de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional y el receso judicial extraordinario dispuesto por el TSJ, con la consecuente suspensión de plazos procesales, no pudieron cumplirse los actos previstos por la LCQ en los plazos establecidos en aquella resolución. Ahora, reanudados los plazos procesales, cabe fijar nuevas fechas para cumplir

las instancias procesales, todo ello, en resguardo del derecho al debido proceso y defensa en juicio de los involucrados.- Por todo lo expuesto; RESUELVO:... 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el día 31 de agosto de 2020. 3)- Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el informe individual de créditos el día 14 de octubre de 2020... 5)- Hacer saber a la Sindicatura que treinta días hábiles después de la presentación del informe individual por el Síndico, deberá acompañar el Informe General que prescribe el art. 39 de la Ley 24.522. (27/11/2020). 6)- Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la Ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente dentro de los noventa días hábiles siguientes a la notificación por Ministerio de la ley de la resolución sobre categorización de acreedores, cuyo vencimiento para su dictado opera el 27/11/2020. Fíjese como día de vencimiento del período de Exclusividad el 18 de mayo de 2021, bajo apercibimientos de aplicación del penúltimo párrafo del art. 43 de la Ley Concursal. 6)- Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2021 a las 11.00 horas.- 16- Hacer saber a la concursada que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 Ley 24.522), vence el día hábil número noventa contado a partir del día siguiente al del dictado por el Tribunal de la resolución de categorización de acreedores (art. 22 Ley 24.522) (18/05/2021), bajo apercibimiento del art. 46 de la L.C.- Fdo: PAVON Mariana Andrea – Jueza; ASNAL Silvana Del Carmen - Secretaria.- CONCURSADA: María Laura Clemente, D.N.I. N° 26968768, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 1024 y constituyéndolo a los efectos procesales en calle Belgrano N° 225, ambos de la ciudad de Río Tercero. SINDICO SORTEADO: Contadora Fedra María Gracia Misino, con domicilio sito en calle , Vicente Peñaloza 1392, casillero 1, colegio de abogados, Río Tercero.-

5 días - N° 261789 - \$ 11624 - 01/07/2020 - BOE

El J.1Aº Inst. C.Cfam. 2A Río Tercero Secretaría N°3, Autos:"FALCO, SILVANA EDITH- CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE. 7957503" hace saber que por SENTENCIA N°: 4, 26/02/2020.Se RESUELVE: 1- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Falco Silvana Edith, ar-

gentina, D.N.I 22.160.279, CUIL 27-22160279-5, hija de Falco Enrique, MI 6.571.229 y Reimunda Yolanda Rossini, MI 2.488.792 (fallecidos), de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Alberdi n° 510 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba.Fdo. Dra. Pavon, Mariana Andrea, Juez-Dra. Asnal, Silvana Del Carmen, Secretaria. Asimismo, se hace saber que por AUTO N°:58.16/06/2020,SE RESUELVE: 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el día 03 de agosto de 2020. Fdo. Dra. Pavon, Mariana Andrea, Juez- Dra. Asnal, Silvana Del Carmen, Secretaria. Síndico designado: LEOPOLDO GASTON MISINO M.P 10-11906-6, domicilio: Angel V. Peñaloza 1392,Casillero 1,Colegio de Abogados Río III.-

5 días - N° 261818 - \$ 4424,75 - 30/06/2020 - BOE

EDICTO ACEPTACION CARGO SINDICO. Orden Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 52ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "SAN CRISTOBAL S.R.L. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. ELECTRÓNICO 8977820", se hace saber que la Síndico sorteada, Cra. Cecilia del Valle Díaz, M.P. 10.6563.5. aceptó el cargo de Síndico para el que fuera designada y constituyó domicilio a los efectos procesales en San Luis 695 de esta ciudad. T.E. (0351) 153894320, horario de atención: Lunes a viernes de 9:30 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 hs.- Córdoba, 22 de Junio de 2020.

5 días - N° 261840 - \$ 1974,50 - 01/07/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: RODRÍGUEZ, DIEGO ALEJANDRO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 8941399), por Auto N° 27 de fecha 11/06/2020, se resolvió: (...) Fijar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, Cr. Gabriel Guillermo Fada, con domicilio en calle General Paz n° 108, piso 2º, Córdoba; tel:0351-4237960; correo electrónico: estudiomisino@gmail.com, hasta el día treinta y uno de julio de dos mil veinte (31/07/2020). Fdo: Antinucci, Marcela Susana– Juez.

3 días - N° 262090 - \$ 643,92 - 01/07/2020 - BOE

CONCURSO PREVENTIVO. El Sr. Juez de 1º Inst. Y 1º Nom. Civ. y Com. Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Secretaria N° 1 de la ciudad de San Fco., en los autos: "WINDHOLZ, BALTAZAR AURELIANO – CONCURSO PREVENTIVO – (Expte. N° 7718948, Sec. N° 1)", se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/06/2020.

Proveyendo a la presentación obrante a fs.436: Téngase presente la conformidad a la propuesta de acuerdo preventivo efectuada por la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos.- Al escrito que antecede: Que teniendo en cuenta la crisis sanitaria generada por la pandemia provocada por el COVID 19 (coronavirus) el gobierno de La Nación dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio mediante el DNU N° 297/2020 del 19/03/2020 y sucesivas prórrogas; y por su parte el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de La Provincia dispuso la suspensión de los plazos procesales y administrativos por Ac.Reglam. 1620 del TSJ y sucesivas prórrogas, desde el 17/03/2020; declaración que entrañó la suspensión de todos los plazos procesales, incluso aquellos que se computaran por meses o años; y luego se produjo la reanudación legal de los mismos por Ac.Reglam. 1629 a partir del 16/06/2020; corresponde en consecuencia, proseguir con la causa según el estado en que se encuentra y readecuar los plazos establecidos oportunamente. Por ello, sin perjuicio de lo peticionado por el concursado corresponde de oficio prorrogar los plazos establecidos en autos atendiendo a los motivos expuestos y fijar el período de exclusividad hasta el día 27 de agosto de 2020, designándose la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley concursal para el día 21 de agosto de 2020 a las 9,30 hs.- Notifíquese a los acreedores y al Síndico por medio de la publicación de edictos en el diario de publicaciones legales "Boletín Oficial" y en el diario de circulación local "La Voz de San Justo" por el término de dos días, o a elección del deudor por cédula ley que se remitirá de manera inmediata, siendo a cargo del concursado la publicación de edictos o el diligenciamiento de las notificaciones en su caso, debiendo acreditar su tramitación dentro de los diez días del presente decreto, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. Gabriela Castellani.- Juez. Dra. Silvia Lavarda. Secretaria.

2 días - N° 262095 - \$ 2256,72 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1º Inst. C.C. y 26 Nom. Concursos y Sociedades 2 Sec. de la Ciudad de Córdoba le hace saber que en los autos caratulados: "BIANCO OMAR MANUEL- CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 9060167" por sentencia Nro 84 de fecha 17/06/2020 se resolvió: "I) Hacer saber, tanto a la concursada como a la Sindicatura, que las presentaciones que deban ser efectuadas para el presente expediente deberán ser canalizadas EXCLUSIVAMENTE a través del DESPACHO INTERNO de SAC Multifuero, para lo cual deberán seguir el instructivo consignado en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 serie "A" del 06/06/2020. II) Intimar al deudor para

que dentro de los tres días de notificada la presente resolución, deposite judicialmente la suma de pesos mil quinientos (\$1.500,00) en la cuenta judicial a la vista N° 922 / 8612605 (cuenta corriente), CBU N°0200922751000008612656, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (CUIT 30-99925343-8), para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley (art. 30, LCQ). III) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 14/08/2020. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura –en el marco de la pandemia del COVID-19- a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto, para lo cual –y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación- deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). Igualmente, se hace saber al Funcionario concursal que deberá recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. En tal caso, se hace saber al acreedor, que una vez presentado, deberá remitir su pedido de verificación de crédito por correo electrónico al e-mail de la Sindicatura, o por cualquier otro medio digital. IV) Establecer como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar el Informe Individual de créditos el día 02/10/2020, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. Se requiere al Síndico que, una vez que haya presentado su informe individual, remita digitalmente los pedidos de verificación que le enviaron por mail los acreedores como así también el informe individual, al e-mail oficial del Tribunal (juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar); o por cualquier otro soporte informático. V) Establecer para el dictado de la Sentencia de verificación de créditos que prescribe el art. 36, LCQ, el día 27/10/2020. VI) Hacer saber al concursado que la presentación, a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá ser efectuada en los términos prescriptos por el art. 41, LCQ, y podrá ser presentada hasta el día 10/11/2020. VII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General al que alude el art. 39 de la ley 24522, el día 26/11/2020; VIII) Determinar como fecha

para el dictado de la Sentencia de Categorización el día 30/12/2020. IX) Hacer saber al deudor que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 18/05/2021. X) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo el día 09/06/2021, a las 10 hs., en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad ese momento el deudor no hubiere obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes. XI) Fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 16/06/2021. XII) Ordenar, para la adecuada publicidad de las fechas dispuestas, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; y la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28, LCQ en el diario sorteado (Comercio y Justicia); edictos en los que además deberán consignarse los datos de la Sindicatura (nombre, domicilio, teléfono, mail y horario de atención) que obren en el acta de aceptación de cargo. XIII) Notifíquese a la Dirección de Rentas de Córdoba la presente resolución. XIV) Certifíquese por Secretaría el dictado de la presente resolución en la Sentencia N° 67 de fecha 28 de Mayo de 2020, tanto en la que obra en el Sistema de Administración de Causas Multifuero, como la copia incorporada al legajo del art. 279, LCQ. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber". Fdo. CHIAVASSA, Eduardo Néstor-Juez. NOTA: se hace saber que el síndico designado es el Cr. Norberto Armando URBANI Mat. 10.02602.3 con domicilio en calle Ituzaingó 270, piso 15, of. C y D, de esta ciudad de Córdoba; y domicilio electrónico en el siguiente mail: nurbani9@hotmail.com; Tel. celular personal 351-155 509050, fijo 3543-595716; horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 16 hs.

5 días - N° 262396 - \$ 23120,50 - 03/07/2020 - BOE

Córdoba, por AUTO N° 34 del 17/06/2020 en estos autos caratulados: GALLARA Y CIA S.A. GRAN CONCURSO PREVENTIVO, Expte.N° 8813616, se resolvió la reprogramación de los plazos: I) Resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el 16 de septiembre de 2020; II) Informe General 16 de octubre de 2020 III) presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores deberá ser presentada hasta el 01 de octubre de 2020; IV) sentencia de categorización el día 17 de noviembre de 2020; V) propuesta de acuerdo preventivo hasta el día 12 de abril de

2021; VI) vencimiento del período de exclusividad el día 10 de mayo de 2021; VII) La audiencia informativa el día 03 de mayo de 2021, a las 9:30 hs., en la sede de este Tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Fdo: JALOM DEBORA RUTH (Juez)

5 días - N° 262522 - \$ 4123 - 07/07/2020 - BOE

Córdoba, por AUTO N° 35 del 17/06/2020 en estos autos caratulados: EMPIN S.A. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte.N° 8898186, se resolvió la reprogramación de los plazos: I) Resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el 16 de septiembre de 2020. II) informe general: 16 de octubre de 2020; III) presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores deberá ser presentada hasta el 01 de octubre de 2020; IV) sentencia de categorización el día 17 de noviembre de 2020; V) propuesta de acuerdo preventivo hasta el día 12 de abril de 2021; VI) Vencimiento del período de exclusividad el día 10 de mayo de 2021; VII) La audiencia informativa, el día 03 de mayo de 2021, a las 9:30 hs., en la sede de este Tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Fdo: JALOM DEBORA RUTH (Juez)

5 días - N° 262524 - \$ 4123 - 07/07/2020 - BOE

ARREOS DEL NORTE S.A. CONCURSO PREVENTIVO-VILLA MARIA.- El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia N° 3, Villa María, Córdoba, a cargo de la Dra. María Alejandra Garay Moyano, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en la calle General Paz 331, 2 Piso, de Villa María, hace saber que en los autos caratulados: "ARREOS DEL NORTE S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro.9028843) con fecha 9 de junio de 2020 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ARREOS DEL NORTE, titular del CUIT 30-70025466-2, con domicilio social inscripto en La Rioja N° 604, Villa María, Pcia. De Córdoba. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 21.09.20 deben presentar al Contador Jorge Carlos Grasso, con domicilio en Chile 344, Villa María, Córdoba, tel. 353-4532193, correo electrónico jgrasso@ocai.com.ar, los títulos justificativos de sus créditos, en el que deberán consignar sus datos completos con domicilio, número de teléfono y correo electrónico, donde la sindicatura deberá notificar cualquier novedad.- Hacer saber a los acreedores que podrán presentar observaciones a los demás pedidos de verificación de créditos hasta

el día 19/10/2020, a cuyo fin deberán solicitar turno (telefónicamente o vía mail) a la Sindicatura para que ésta le permita el acceso a las demás solicitudes de verificación y documentación pertinente. Se ha fijado el día 27.11.20 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 22.03.21 para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Hacer saber que se fija fecha para el dictado de sentencia de verificación de créditos el 23.02.2021.-Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado que se llevara a cabo el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, a las 10:00 hs. Bajo la modalidad que se informe con una antelación no inferior a cinco días hábiles, de acuerdo a la evolución de la normativa sobre salubridad pública vigente a esa época. Villa María, 23 de Junio de 2020. María :Alejandra Garay Moyano –Juez- Laura Patricia Tolkachier–Secretaria.- Por Acta de fecha 19 de junio de 2020 a fin de la designación de Síndico, resultó sorteado el contador JORGE CARLOS GRASSO, con domicilio en calle Chile 344-Villa María,, cel. 0353-155691021, correo electrónico jgrassoc@ocai.com.ar.- Y por acta de fecha 24 de junio de 2020 el contador JORGE CARLOS GRASSO con domicilio en calle Chile 344-Villa María, aceptó el cargo de SINDICO en autos ARREOS DEL NORTE S.A.-CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE-9028843, para el cual había sido designado, comprometiéndose a desempeñarlo con las obligaciones y responsabilidades de ley.-

5 días - N° 262735 - \$ 11887,75 - 07/07/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PRESTI FERNANDO FRANCISCO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE– (Expte. N° 8829061), ha resuelto por Sentencia N° 22 de fecha 02/03/2020, I) Declarar la quiebra de Presti, Fernando Francisco, DNI N° 25.045.255, con domicilio en real en la calle Ambargasta N° 2563, Barrio Empalme, ciudad de Córdoba; VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido,

los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. XVI) Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc.7 LCQ). Asimismo y debido a la reanudación de los plazos procesales se ha resuelto por Sentencia N° 64 de fecha 19/06/2020, "... Readequar los plazos dispuestos por Sentencia Número 22 del 2/3/2020, y en consecuencia fijar las fechas conforme al siguiente detalle: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 25/9/2020, Cra. Laura B. Sosa, domicilio en calle Padre Lozano N° 320, ciudad de Córdoba, horario de atención: martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00hs., para la presentación del informe individual el 30/11/2020, para el dictado de la sentencia de verificación el 19/02/2021 y para presentación del informe general el 05/4/2021. Oficina, 22/06/20.

5 días - N° 261810 - \$ 4483,75 - 02/07/2020 - BOE

CALZADOS DIEZ S.A.- QUIEBRA INDIRECTA- Expte. N°6803620. Juzgado de 1ª. Inst. y 13º Nom. C. y C. Auto N°41 del 19/06/2020: Prorroga las fechas establecidas mediante Sentencia N°13 de fecha 14/02/2020. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta 25/08/2020.. Fdo: Eduardo Chiavassa.Juez.Córdoba, 22/06/2020

2 días - N° 261802 - \$ 230 - 30/06/2020 - BOE

AVENDAÑO, MARCELO RAMON- QUIEBRA PROPIA- Expte. N°9246548. Juzgado de 1ª. Inst. y 13º Nom. C. y C. Con fecha 19/06/2020 acepta el cargo de Síndico el Cr. Edgardo Elias MaerMP 10.046476, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N°150, Torre I, piso 11, Dpto 11 "F", teléfono 3516769559. Email: edgardomaer@hotmail.com. Horario atención de 9 a 16 hs. Fdo: José Di Tullio – JUEZ.Córdoba, 23/06/2020.-

5 días - N° 261960 - \$ 575 - 02/07/2020 - BOE

Autos "FIDEICOMISO INMOBILIARIO PANORAMICO – LIQUIDACION JUDICIAL - Expte. N°8401782," A.I N°33 (19.06.20) SE RESUELVE: I) Reprogramar las fechas fijadas por Sentencia n°256 del 04.10.2019, y prorrogadas por Auto n°117 del 08.11.2019 (...) a) fijar el plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del Fideicomiso Inmobiliario Panorámico presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Órgano Liquidador (indicando causa, monto y privilegio), hasta el día 27 de noviembre de 2020; b) (...) presentación del Informe Individual por parte del Órgano Liquidador (art. 35 L.C.Q.) el día 28 de mayo de 2021; c) (...) resolución de

verificación de créditos a que alude el art. 36 y 200 L.C.Q., el día 09 de noviembre de 2021; y d) (...) presentación del Informe General por los funcionarios designados (art. 39 L.C.Q.), el día 15 de febrero de 2022. II) Disponer, que en el supuesto de continuar el aislamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes de verificación por ante la Sindicatura, los acreedores quedan autorizados para efectuarlas también por correo electrónico a la dirección del funcionario. (...)

5 días - N° 261813 - \$ 5024 - 30/06/2020 - BOE

Por Auto N°38, del 18/06/20, dictado por el Juez de 1º inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "ANDRADA LUCAS DANIEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE N° 8999771), se dispuso reprogramar las fechas del proceso: Verificación ante el Síndico: hasta el 23/07/20. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura –en el marco de la pandemia del COVID-19- a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto. Igualmente, se hace saber al Funcionario concursal que deberá recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. En tal caso, una vez presentado, el acreedor deberá remitir su pedido de verificación por mail al e-mail del Síndico, o por cualquier otro medio digital. Inf. Individual: 04/09/20. Sent. de verif.: 18/09/20. Inf. Gral: 20/10/20. Síndico: Cr. Horacio Daniel Diaz, dom: Ituzaingó 167, 10º piso, dpto. 7 (Cba), mail: horacio.ddiaz@gmail.com; Tel.: 4610704 ó 4212271; atención: lunes a viernes de 9 a 12.30 hs y de 17 a 19.30 hs. Oficina, 23/06/20. Fdo: Oscar Lucas Dracich (Secr.).-

5 días - N° 261977 - \$ 2981,20 - 02/07/2020 - BOE

Juzgado 1a. Inst. y 13º Nom. C. y C. Autos: "BULACIO, HUGO GABRIEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - EXPTE. N° 9088598" .Síndica: Cra. María Elena Gobbi, M.P. 10.02850.0 , domicilio: Bolívar 524. Telefonos: 0351- 4221582 / 03572-15527296 / 0351-155606522. Correo electrónico: bertorellodamian@gmail.com // medina@estudio-medina.com. OF. 23/06/2020

5 días - N° 261987 - \$ 575 - 02/07/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PIVA, MARCELO ALEJANDRO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. 8618197, ha resuelto por Sentencia N° 35

del 13/03/2020 I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Marcelo Alejandro Piva, D.N.I.: 24.318.397 con domicilio real en Lote 42, manzana 2 PH 2, Nvo. Jardín del Boulevard (Bv. Los alemanes 6100), de la ciudad de Córdoba. VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se hace saber que por Auto N° 28 del 19/06/2020 dispuso: I) Readecuar los plazos dispuestos por Sentencia N° 35, del 13/3/2020 y en consecuencia: I) Fijar el día 2/7/2020 a las 11:00 horas, para la realización del sorteo de síndico, el que deberá practicarse de la lista correspondiente a la categoría "B" de procesos concursales; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C. II) Fijar como plazo máximo para la presentación de verificaciones de créditos ante el síndico el día 7/08/2020. III) Fijar como fecha para la presentación del informe individual el día 18/9/2020. IV) Determinar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación el día 5/10/2020. V) Establecer como fecha para la presentación del informe general el día tres 3/11/2020." Fdo. Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada. Of.: 24/06/2020.

5 días - N° 262238 - \$ 8160,50 - 02/07/2020 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26ª. Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "NATI & PABLO GASTRONOMIA S.R.L.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N°7891125. AUTO NUMERO: 56. CORDOBA, 22/06/2020. Y VISITOS:...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 05/08/2020. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura -en el marco de la pandemia del COVID-19- a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto. [...] Asimismo, se hace saber que lo aquí establecido no afecta el derecho de aquellos acreedores

que ya hayan presentado a la sindicatura su pedido de verificación de crédito. [...] Fdo: Chiavassa, Eduardo N. Juez. Datos de la Sindicatura: Cr. EDELMIRO BARTOLOME RAMON GIACOSA, domicilio en calle Av. General Paz 108, 2do. Piso de esta ciudad, Tel.: 0351- 4237960 (atención de lunes a viernes de 09.00hs a 12.00hs. y de 15 a 18hs.), mail: estudiomisino@gmail.com.

2 días - N° 262296 - \$ 1806,20 - 30/06/2020 - BOE

Autos "LEON SANTIAGO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - Expte. N°8802975", A.N° 42 del 25/06/2020 SE RESUELVE: I) Reprogramar las fechas fijadas por Sentencia N° 18 del 21/02/2020 (...) a) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 27 de Julio de 2020, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente.- b) (...) el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 09 de Septiembre de 2020.- c) (...) el Síndico presente el Informe General el 29 de Octubre de 2020.-d) Disponer que los informes referidos en el puntos anteriores sean acompañados también en soporte magnético.- e) Fijar la fecha para el dictado por el tribunal de la Sentencia de Verificación de Créditos el día 29 de Septiembre de 2020. II) Disponer, que en el supuesto de continuar el aislamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes de verificación por ante la Sindicatura, los acreedores quedan autorizados para efectuarlas también por correo electrónico a la dirección del funcionario (...)

6 días - N° 262366 - \$ 5646,30 - 07/07/2020 - BOE

Por Sentencia N° 85 de fecha 18/06/2020, dictada por el Juez de 1° Inst. y 26 Nom de Cba. en autos: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSION VASTU I - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CIAS DE SEGURO)" EXPTE N° 8715945 se dispuso reprogramar las fechas del proceso. Verificación ante el liquidador hasta el: 03/07/2020. Se requiere a los acreedores que en sus pedidos verifcatorios constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la Sindicatura - en el marco de la PANDEMIA COVID 19 - a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto con la documental pertinente, por e- mail o a través de medio digital o del soporte informático que la Sindicatura arbitre a tal efecto, para lo cual en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación - deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Igualmente se hace saber al funcionario concursal que deberá recibir los pedidos de ve-

rificación en soporte papel, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes. En tal caso, una vez presentado, el acreedor deberá remitir su pedido de verificación por correo electrónico al e- mail del Síndico o por cualquier otro medio digital. Asimismo, se hace saber que lo aquí establecido no afecta el derecho de aquellos acreedores que ya hayan presentado a la sindicatura sus pedidos de verificación de crédito. Inf. Individual: 27/08/2020. Sentencia de Verificación: 25/09/2020. Informe General: 26/10/2020. Liquidador: Cr. Gabriel Guillermo Fada Mat. 10.10322.7. Dom.: Av. General Paz N° 108, 2° Piso. Cba. ciudad. Mail: gabriel.fada@estudiofada.com.ar, horario de atención al público: lunes a viernes 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Tel.: 0351-155946370. Of.: 25 06 2020. Fdo. Laura Máspero.

2 días - N° 262392 - \$ 3058,50 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos VASSALLO, JUAN CARLOS QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. N° 7765884 ha resuelto por Auto N° 43 de fecha 26/06/2020: Ampliar lo dispuesto en el Auto N° 29, de fecha 19/06/2020 y en consecuencia: I) Fijar el día 23/07/2020, como como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ. OTRA RESOLUCION: Asimismo, El Sr. Juez, emplaza a los herederos del fallido, Sr. Juan Carlos Vassallo, DNI 6426471, para que comparezcan en autos, unifiquen representación y fijen domicilio procesal, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 273, inc. 6, segundo párrafo, LCQ. Fdo. Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada. Of: 24/06/2020.-

1 día - N° 262722 - \$ 768,50 - 30/06/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaria N° 6 a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte sito en calle Dante Agodino 52 de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados "LOVERA, GERARDO ISMAEL - QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 8585667", se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 19 de junio de 2020. (...) Conforme lo dispuesto en el art. 4 del AR 1629 serie A del 06/06/2020, hágase saber a las partes que a partir del día 16/06/2020 los plazos procesales que se encontraban suspendidos desde el 17/03/2020, se han reanudado. En su mérito, atento el receso sanitario extraordinario dispuesto y conforme Sentencia nro. 80 de fecha 19/11/19 (declaración en estado de quiebra) co-

responde reprogramar los plazos, de la siguiente manera: 1) fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico: hasta el día 25 de agosto de 2020; 2) fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35 LCQ): el día 13 de octubre de 2020; 3) fecha de presentación del Informe General (art. 39 LCQ): 01 de diciembre de 2020; 4) fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos: el día 28 de octubre de 2020. Publíquense edictos en el B.O. de la provincia por el plazo de cinco días. Notifíquese: FIRMADO: DR. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE – JUEZ. SINDICO: LUIS ANTONIO LAMBERGHINI - CONTADOR. DOMICILIO: BV. 25 DE MAYO 2595 - SAN FRANCISCO (CBA.). San Francisco, 22 de junio de 2020.  
5 días - N° 261838 - \$ 6940,75 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C y C, Sec. Sager de Perez Moreno, en autos: "INDUMET SRL – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 8870204", mediante Sentencia N° 95 del 26/06/2020 ha resuelto reprogramar las fechas asignadas y fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el 03 de agosto 2020 inclusive. El Síndico podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria. La Sindicatura es ejercida por la Cra. Mónica Bressan con domicilio en calle San Luis 695, Córdoba, tel: 4210822 de lun. A viernes de 9 a 13hs. y de 15:30 a 17 hs. Fdo: Jalom Débora Ruth- Juez.  
1 día - N° 262574 - \$ 689,45 - 30/06/2020 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

EXPEDIENTE: 8534004 - - SOSA, HUGO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 09/03/2020. Agréguese oficio. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SOSA HUGO RUBEN DNI 11.619.561. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. BRUERA, Eduardo Benito. JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA. MIRO, María Margarita. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 262685 - s/c - 30/06/2020 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4 de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de las causantes AICARDI, MARIA ECELSA y AICARDI, EDELL CLEIS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: "AICARDI, MARIA ECELSA - AICARDI, EDELL CLEIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8997392). Villa María, 27/05/2020. GARAY MOYANO Maria Alejandra - Juez; MEDINA Maria Lujan - Secretaria.  
1 día - N° 260884 - \$ 149,45 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a.Inst.C.C.Fam.3a.Nom.Sec.6 de la ciudad de San Francisco, en los autos "9277292-GOI GRACIELA DEL VALLE MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley.  
1 día - N° 260937 - \$ 115 - 30/06/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst y Única Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sr. Roberto Bautista ARCURI, Doc Ident nro. 6.639.969, en autos: "9128253 - ARCURI, ROBERTO BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de treinta días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 15 de Junio de 2020. Fdo. Dra. Nora G. Lescano: Juez – Dra. Silvia Adriana Perez: Prosecretario Letrado.  
1 día - N° 260952 - \$ 217,82 - 30/06/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes DELIA MARGARITA FANTINO DNI 4.388.262 y de OSCAR PABLO VASSAROTTO DNI 6.632.530, en los autos caratulados: "FANTINO, DELIA MARGARITA - VASSAROTTO, OSCAR PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8188789)", para que dentro del plazo de veinte (20) días siguientes a la última publicación, y

bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: MIRA Alicia Del Carmen -Juez- LOPEZ PEÑA Maria Ines- Secretaria Letrada  
5 días - N° 261497 - \$ 1234,85 - 01/07/2020 - BOE

El Sr./a Juez Civil y Com.de 1ra.Inst. y 1ra. .Nom Sec.5 , de la ciudad de San Francisco, Secretaría Dra. Finello en autos "BUFFA EDMUNDO PASCUAL - ROSTAGNO NIDIA CANDIDA O NIDIA CÁNDIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 9273007, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.-Fdo. Dr.Viramonte Carlos Ignacio -JUEZ.-.  
1 día - N° 261070 - \$ 175,42 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV y COM. De 1A Inst. y 35A Nom. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. EDUARDO ARGÜELLO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación del edicto comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "ARGÜELLO, Alejo – LOPEZ, Dominga – ARGÜELLO, Ernesto – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 4361994" Cba., 16/03/2020. Fdo. Dr. Mariano Andrés Diaz Villasuso: Juez – Dr. Horacio Armando Fournier: Sec.  
5 días - N° 261183 - \$ 895,65 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 24a Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. ROSA GLADYS MURADIAN en los autos caratulados "MURADIAN, ROSA GLADYS- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 9042932 ", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Dra. FARRAUDO Gabriela Inés (JUEZA) MOYANO María Candelaria (Secretario).  
1 día - N° 261462 - \$ 180,72 - 30/06/2020 - BOE

(Expte. 3819713) VARRONI FRANCISCO JORGE- PERALTA SARA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- CORDOBA 16/03/2020. Agréguese Oficios diligenciados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos de la SRA. SARA PERALTA. Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial ( art. 2.340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. ASRIN Patricia Verónica, Juez de 1° Instancia. Roca Mónica, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 261605 - \$ 307,92 - 30/06/2020 - BOE

El Juez de 1A Instancia y 10A Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Marina De Las Mercedes Pereyra. En autos caratulados "PEREYRA MARINA DE LAS MERCEDES DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°9120457" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 9/06/2020. Dra. Castagno Silvana Alejandra Juez - Dra. Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi Secretaria

5 días - N° 261608 - \$ 2257,25 - 01/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "PONCE, MIGUEL FELIX – BROCHERO, MARIA ANTONIA – PONCE, MIGUEL IPOLITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS . EXPTE. 4884935", cita y emplaza a los herederos de PONCE, PAULINA MERCEDES a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., 19/06/2020. Juez: AREVALO, Jorge Alfredo – Prosec.: ORIGLIA, Paola Natalia.-

5 días - N° 261612 - \$ 2197,75 - 01/07/2020 - BOE

El Sr. Juez DE 1A INST.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "ETCHEGARAY ELIDA ANITA ANTONIA - ETCHEGARAY OSCAR DALMACIO- CHAGARAY FAILON LEONARDO - CHAGARAY RÓMULO - ETCHEGARAY INES" en autos n° 8788663 CHAGARAY, ROMULO - CHAGARAY, FAILON LEONARDO - ETCHEGARAY, ELIDA ANITA ANTONIA - ETCHEGARAY, OSCAR DALMASIO - ETCHEGARAY, INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimien-

to de ley.(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Ofic. 03/06/2020. Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez 1ª instancia-RABANAL Maria De Los Angeles C., secretaria

1 día - N° 261745 - \$ 302,62 - 30/06/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Estela Maris PEREYRA, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 9293080 - PEREYRA, ESTELA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio - Juez. San Francisco, de junio de 2020.

1 día - N° 261837 - \$ 130,90 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 5; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Ana María ROCCHIA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "ROCCHIA, ANA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9285058)" y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio; Juez. OFICINA, 18 de junio de 2020.

1 día - N° 261856 - \$ 352,97 - 30/06/2020 - BOE

El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 10A Nominación Dra.Castagno Silvana Alejandra, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE ARTURO YEDRO DNI N° 7.799.723 y CRISTINA HILDA LUISA HARLING DNI N° 10.172.479 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos caratulados YEDRO JORGE ARTURO-HARLING CRISTINA HILDA LUISA-Declaratoria de Herederos-Expte 8999800.-Oficina 09/03/20.Fdo: Dra. Castagno Silvana Alejandra.-Juez.-Dra. Fadda María Florencia: Secretaria.-

1 día - N° 261872 - \$ 212,52 - 30/06/2020 - BOE

En autos caratulados POZZO, POMELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 8303339, que se tramitan ante el Tribunal Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la Ciudad de Jesús María, se ha dictado la siguiente resolución: ..."Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Pomella Pozzo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. SARTORI, Jose Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEDANO, Miguel Angel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 261894 - \$ 260,75 - 30/06/2020 - BOE

Rio Iv. 12/06/2020. La Sra. Jueza en lo Civ.Y Com. de 1º Inst y 4ta. Nom. de la Ciudad de Rio Iv, en los autos caratulados: "Bazan, Irma Elena-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N° 8956747, Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Irma Elena Bazan, D.N.I. 3.284.718, para que en el término de treinta días (30)-art. 2340 ccc- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.Dra. Pueyrredon Magdalena-Jueza-Dr. Pedernera Elio Leonel-Secretario.-

1 día - N° 261895 - \$ 175,95 - 30/06/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Manuel Meaca, en los autos caratulados: "CELLONE, MARTHA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9144925) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Córdoba, 18 de Junio de 2020.

5 días - N° 261897 - \$ 1107,65 - 02/07/2020 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1º Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de LADY RAQUEL FUNES, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "FUNES LADY RAQUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9194984. Laboulaye, 17/06/2020.

1 día - N° 261911 - \$ 140,97 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 17º Nom en lo Civil y Com. sec Cba, cita y emplaza a comparecer a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de PEMAN

LUIS en autos caratulados: "PEMAN, LUIS - PEMAN, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte: 8988204)", por el termino de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/05/2020. FDO. DOMINGUEZ Viviana Marisa.-

1 día - N° 261939 - \$ 115 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: " HECTOR HUGO RAMON CHESTA-Declaratoria de Herederos - Expte N° 9202173", para que dentro de los treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/06/2020. CAFFERATA Juan M.–JUEZ. MARIANI M. Leticia–PROSEC.

1 día - N° 261999 - \$ 144,68 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst en lo CyC de 35° Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados " DANGL Y/O DANGL DUAMANTE, MARÍA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. DANGL Y/O DANGL DUAMANTE, María Juana, DNI 93.573.759 para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés (JUEZ DE 1RA. INST); OTERO GRUER, Lucas Eliseo (PROSECRETARIO LETRADO).

1 día - N° 262004 - \$ 152,10 - 30/06/2020 - BOE

CORDOBA: El Sr Juez de 1ra Instancia y 1ra Nom en lo Civil y Com.de la ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra ELENA YARZA , en los autos caratulados: "YARZA, ELENA-TESTAMENTARIO" Expte Nro 8572179 , para que dentro de los treinta dias siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 dia en el Boletin Oficial (art 2340 del C.C.C).Fdo: Dr Flores Francisco Martin-Juez-Dra Valez Cecilia Maria-Sec.

1 día - N° 262017 - \$ 197,15 - 30/06/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. C.C C y Flia de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de María Laura ALIAGA, para que en el plazo de 30 días posteriores a la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados en los autos caratulados

"ALIAGA Marial Laura s/ DECLARATORIA de HEREDEROS" Expte N° 9069516 bajo apercibimiento. Laboulaye junio 2020 Fdo: Dr Ignacio Sabaini Zapata Juez – Dra María Soledad Capdevilla Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 262030 - \$ 198,21 - 30/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 22° Nom. en lo Civ. y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Walter Romano Bobatto (M.I. N° 6.465.362) y Sra. Fausta Julia Vedelago (D.N.I. N° 7.683.910), en los autos:"BOBATTO, WALTER ROMANO - VEDELAGO, FAUSTA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8641363) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CBA, 22/05/2020. ISAIÁ, Silvia Cristina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 262043 - \$ 217,29 - 30/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 48° Nom. en lo Civ. y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MALDONADO JOSE LUIS D.N.I N° 12.866.510, en los autos: "MALDONADO, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9055070), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 28/04/2020. AVALOS Magdalena.Pros Letrada.

1 día - N° 262046 - \$ 166,41 - 30/06/2020 - BOE

El Sr Juez 1er Inst. y 9ª Nom. Civ. Y Com. Cba en los autos caratulados " SORIA, ANTONIA ALCIRA - TESTAMENTARIO - expt 8437043" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/12/2019 (...) Admítase el presente pedido de declaratoria de herederos de la Sra. SORIA, ANTONIA ALCIRA. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo FALCO, Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 262047 - \$ 279,30 - 30/06/2020 - BOE

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de

la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO NORGE LORENZATTI, DNI N° 10.319.779. En autos caratulados: "García Juan José y otra - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 8758612 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27 de Mayo de 2011. Juez: Dr. Gustavo Massano. Secretaría: Dra. Alicia. Peralta de Cantarutti.

4 días - N° 262052 - \$ 2030,20 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. PAVON, Mariana Andrea cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del Sres. ENZO JOSÉ DENIPOTTI D.N.I. N° M 6.087.798 y ILMA MAFALDA GALLO D.N.I. N° F1.138.050, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "DENIPOTTI ENZO JOSÈ, GALLO ILMA MAFALDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7725244, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero.-

1 día - N° 262053 - \$ 195,56 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; Dr. Tomás Pedro CHIALVO, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a la herencia del Sr. JOSÉ NÉSTOR NAVARRO, en autos caratulados "NAVARRO JOSÉ NÉSTOR- Declaratoria de Herederos", Expte. N° 9275281, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. San Francisco, 12 de junio de 2020. Fdo. Dra. Silvana ANGELI. Sec. N°3.

1 día - N° 262071 - \$ 220,47 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst.y 1ra Nom. Civ. Com y Flia. de Villa María Prov. de Cba, Secretaria N 2 a cargo de la Dra. FERNANDEZ MARIA SOLEDAD, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Elsa Candida Brun para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados " BRUN, ELSA CANDIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS " - EXPTE SAC 9267273 -bajo



apercibimiento de ley. Villa Maria, 22/06/2020. FDO. DIGITALMENTE: JUEZ PRIMERA INSTANCIA- VOCUVICH ALVARO BENJAMIN- SECRETARIA- FERNANDEZ MARIA SOLEDAD.

1 día - N° 262073 - \$ 563,65 - 30/06/2020 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL. NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mirta Magdalena Mattio, DNI 4.625.124 en autos: "MATTIO MIRTA MAGDALENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9195929) para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. 22/06/2020. Fdo: Musso Carolina (Juez) Guadalupe Alvarez (Prosecretaria).

1 día - N° 262074 - \$ 163,23 - 30/06/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 10 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. MARIA TERESA QUINTEROS -DNI 3.692.926 en los autos caratulados "Quinteros, María Teresa - Declaratoria de Herederos - Exp. 8803976", para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Juez: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana A. - Prosecretaria: FADDA, María Florencia. CORDOBA, 09/03/2020.

1 día - N° 262078 - \$ 268,70 - 30/06/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PERALTA, FAVIO ROQUE, DNI 2.788.408, y PERALTA, HUGO RUBÉN, DNI 7.983.572 en los autos "PERALTA, FAVIO ROQUE - PERALTA, HUGO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8988052, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Eduardo Christian ALTAMIRANO, Juez. Alejandro José VILLADA, Sec. Córdoba, 17/06/2020.

5 días - N° 262092 - \$ 1006,95 - 03/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 27º Nominación de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la su-

cesión de JORGE ORLANDO JIMENEZ DNI 7.956.262, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 16/06/2020. Fdo. Dr. FLORES Francisco Martin

1 día - N° 262114 - \$ 115 - 30/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO.- La Señora Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Carlos Antonio GIACARDI, D.N.I. 12.376.119, en autos caratulados "GIACARDI, CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 9111806", para que en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 15/04/2020. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt: Jueza; Dra. Anabel Valdez Mercado: Secretaria.

1 día - N° 262116 - \$ 224,18 - 30/06/2020 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, María Isabel CHARRA, D.N.I. N° 4.135.098, en autos caratulados "RAMADU, SANTO JUAN ALBINO Y/O SANTOS JUAN ALBINO - CHARRA, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8614397), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 18/06/2020. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana: Jueza; MONTAÑANA, Ana Carolina: Secretaria.

1 día - N° 262135 - \$ 235,84 - 30/06/2020 - BOE

SAN FRANCISCO -J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 – ESCUDERO, EXALTACIÓN EMPERATRIZ - LOPEZ, GLADYS ESTER - GRANDE, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 9132235 - Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCCN). Juez: CASTELLANI Gabriela Noemí

1 día - N° 262153 - \$ 141,50 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "BERNAHOLA Y/O BERNAHOLA DE ALTAMIRANO,

MARQUEZA MARIA JOSEFINA O MARQUEZA M. JOSEFINA O JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 9051312". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. LEY 9.135, ART. 2340 del CCCN). Fdo. Suarez, Hector Daniel.-

1 día - N° 262157 - \$ 228,95 - 30/06/2020 - BOE

Río Cuarto 22/06/2020. La Sra. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 2da Nom., en autos "MORES ARNOLDO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9043843", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Mores Arnoldo Luis DNI 6.640.898 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial Fdo. Bentancourt Fernanda-Jueza-. Valdez Mercado Anabel-Secretaria.-

1 día - N° 262159 - \$ 187,61 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Raúl Isidro Bressan, en autos caratulados: "ALESSO NORA EDIT – BRESSAN RAUL ISIDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 5729562", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 18.06.2020. Fdo: Dra. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra (Juez), Dra. ZUCCHI, María Alejandra (Prosecretaria).-

1 día - N° 262134 - \$ 303,15 - 30/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. C.C.CONC.FAM. CTRL.MEN.FAL cita y emplaza a heredero, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante "DOMINGUEZ ANGELA AURORA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 9208324", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y to-

men participación. Arroyito 22/06/2020 . Fdo Dra. Laura Isabel Romero.

1 día - N° 262183 - \$ 127,72 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ, Com, Conc y Flia 1° NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) de Villa Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ADELIA MARIA DEL CARMEN CARRANZA, DNI 605.797, en autos: "CARRANZA, ADELIA MARIA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPTE N° 8941373 – Cuerpo 1), para que en el término de 30 días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (Art 2340 CCCN). Carlos Paz, 28/02/2020. FDO: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ) – ANGELI Lorena Paola (Prosecretaria)

1 día - N° 262203 - \$ 258,63 - 30/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO, el Sr. Juez del 1º Inst. y 7ª Nom. C.yC., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Teresa Jerónima Ivanchich DNI N° 2.778.416, en autos caratulados "CARRIDI, FRANCISCO JUAN CARLOS – IVANCHICH TERESA JERONIMA– Declaratoria de Herederos-Expte. N° 7569892," para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 19/02/2020.Fdo: Dr. Santiago Buitrago, Juez, Dra. Luciana M. Saber, Secretaría.-

1 día - N° 262205 - \$ 213,05 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9º Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Benito Oscar Arévalo, L.E. 6.460.426 en autos caratulados: ARÉVALO, BENITO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 8941714, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 13.05.2020. Fdo: Falco, Guillermo Edmundo. Juez. Prato, Natalia Hebe. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 262210 - \$ 193,44 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 2ª Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Víctor Hugo Sainz, DNI 7.989.498, en autos

"Sainz Víctor Hugo s/ Declaratoria de Herederos" expte. 9014527, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Fdo. digitalmente Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez; Dra. María Verónica Checchi, Secretaria.

1 día - N° 262215 - \$ 211,46 - 30/06/2020 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez en lo C., C., Conc. y Flia de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de OSVALDO OSCAR HOYOS, D.N.I. N° 6.601.136 en autos "HOYOS OSVALDO OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 9260270", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 22/06/2020. Fdo: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A LETRADO.- GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 262222 - \$ 148,92 - 30/06/2020 - BOE

El juez de 1ra Inst 18 Nom CCC. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de AGUSTIN SALVADOR REQUENA, DNI M6.482.748 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,, en autos caratulados REQUENA AGUSTIN SALVADOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 8975688, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial. Fdo Muñoz Patricia Mercedes - Villarragut Marcelo Adrian. Cba 16/06/20.

1 día - N° 262223 - \$ 181,25 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 3º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 5, en autos EXPEDIENTE: 9104819 - GIOINO, ROBERTO AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio.-

1 día - N° 262242 - \$ 115 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 50A Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados:" VINCON, AMERICO ANDRES - GARIN, ESTHER JUANA Ò ESTER J Ò ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 8814430 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMERICO ANDRES VINCON, D.N.I. 1.901.558 y ESTHER JUANA o ESTER J. o ESTHER GARIN, D.N.I. 5.047.072, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo. CAFFERTA Juan Manuel JUEZ de lera Instancia y MARIANI María Leticia SECRETARIA.

1 día - N° 262227 - \$ 321,17 - 30/06/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1era inst. y 10a Nom. C y C. de la ciudad de Córdoba, Dra. Castagno Silvana A., cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALBERTO MARTINI, DNI: 7.980.366, en autos "MARTINI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPTE. (9145127), para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.10/06/2020. Sec: Dra. Sanchez Alfaro Ocampo, María.

1 día - N° 262229 - \$ 166,94 - 30/06/2020 - BOE

El Sr Juez en lo CC de 42ºNom de Córdoba Cap. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMONA ARCE DNI 7169022 en autos caratulados ARCE, RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 9137211, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba, 22/06/2020. Fdo: PUCHETA Gabriela María; SUELDO Juan Manuel.

1 día - N° 262237 - \$ 357,80 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 3, en autos EXPEDIENTE: 9297592 - POCHETTINO, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. CHIALVO, Tomás Pedro.-

1 día - N° 262244 - \$ 115 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomás Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con

derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "VELASQUEZ, MARTA OFELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 9277279), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 04 de junio de 2020.- GONZALEZ, Hugo R.-SECRETARIA.

1 día - N° 262245 - \$ 224,18 - 30/06/2020 - BOE

V. Carlos Paz, 23/06/2020. Juez de 1ra Ins. y 2da Nom. Civ.C.C y Flia de Carlos Paz, en autos "MARTIN ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 9179373" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MARTIN ARIEL, DNI 6.005.032, para que dentro del término de treinta días siguientes de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO Boscatto M. Gregorio- Secretario- RODRIGUEZ Viviana-

1 día - N° 262250 - \$ 150,51 - 30/06/2020 - BOE

EDICTO. BELL VILLE. Por disposición del Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro Bruera, se cita y emplaza por treinta días corridos contados desde la publicación, a comparecer y tomar participación a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don Cosme Stancich y de doña Rosario Patricelli en autos caratulados: "STANCICH, COSME – PATRICELLI, ROSARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" n° 9083088, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Eduardo Pedro Bruera (Juez) – Andrea Carolina Rodríguez (Prosecretaria). Bell Ville, 24 de junio de 2020.

1 día - N° 262257 - \$ 212,52 - 30/06/2020 - BOE

EDICTO.- El Señor Juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civ. y Com. en autos: "NOTO, José Luis - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 9272806)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ LUIS NOTO, DNI 13.372.962, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 17 de junio de 2020.- Fdo.: Dra. Silvana Alejandra Castagno -Juez; Dra. Laura Amilibia Ruiz -Secretario"

1 día - N° 262271 - \$ 128,78 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con

derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "RAMIREZ, ANA MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 9111856, bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 24 de junio de 2020.- GONZALEZ, Alejandro G-SECRETARIA.

1 día - N° 262243 - \$ 225,77 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nominación. En lo Civil y Comercial de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. REGALO ANA MARÍA DNI 6.409.814, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "8981906 - - REGALO, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN ). Cumplimétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). CBA, 24/06/2020. AGNOLON Elena Veronica - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 262259 - \$ 259,16 - 30/06/2020 - BOE

VILLA MARIA-Juzg. 1ª. I..C.C.FLIA 1ªA de Villa María, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS GHIO para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "GHIO JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9260713.- Fdo. Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH, JUEZ – Dra María Soledad FERNANDEZ-SECRETARIA.- Villa María, 22/06/2020.

1 día - N° 262263 - \$ 143,09 - 30/06/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ, 22/06/2020. El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes CARASINI ROSA ANGELA, CARACINI MARIA LEOPOLDINA, CARACINI JUAN PEDRO, CARACINI OSVALDO ROGELIO, en los autos caratulados "8651657 – CARACINI O CARASINI, ROSA ANGELA - CARACINI, MARIA LEOPOLDINA - CARACINI, JUAN PEDRO - CARACINI, OSVALDO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TONELLI Jose Maria (Juez) - SAAVEDRA Virginia Del Valle (Secretaria).

1 día - N° 262267 - \$ 323,29 - 30/06/2020 - BOE

VILLA MARIA-El Sr Juez de 1° Inst. 2° Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec. 3- cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante DIANA MIRIAM LIONE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "EXPEDIENTE 6502217 –LIONE DIANA MIRIAM- DECLARATORIA DE HEREDEROS " - Villa María, 30/10/2017. Fdo: FLORES FERNANDO MARTIN-JUEZ-Juez- HOCHSPRUNG de BUSTOS Daniela Martha-Secretaria.

1 día - N° 262264 - \$ 160,05 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.2 – La Carlota, en los autos: "ROSSO, CARLOS MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(N° 9210328), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CARLOS MARTIN ROSSO D.N.I. 24.125.242, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Firmado digitalmente: Muñoz Rubén A. Varela Viviana B.

1 día - N° 262265 - \$ 150,51 - 30/06/2020 - BOE

EDICTO: Orden del Juez de 1° Inst. y 44° Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad de Córdoba, Primera Circunscripción – Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAMPOS MARTA SUSANA DNI 11.557.241, en autos caratulados: "CAMPOS MARTA SUSANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPT. 8353397", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Domicilio del Tribunal, Tribunales I, calle Simón Bolívar n° 255 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba Capital. Fdo.: MIRA CECILIA DEL CARMEN (JUEZ).

1 día - N° 262270 - \$ 258,63 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HORTENCIA MATILDE ROCHA, D.N.I. 4.105.854 en autos caratulados ROCHA, MARIA ASDRUBAL - ROCHA HOR-

TENCIA MATILDE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 876139 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba., 16/03/2020. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Prosec: TREJO, María Julieta.

1 día - N° 262272 - \$ 168,53 - 30/06/2020 - BOE

EDICTO. La Señora Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en estos autos caratulados "CARBONELL Ó CARBONEL, HUMBERTO LINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9149754)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. CARBONELL Ó CARBONEL, HUMBERTO LINO, L.C. n° 6.638.450, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Oficina, 17 de junio de 2009. Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria.-

1 día - N° 262279 - \$ 231,07 - 30/06/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom., Dra. Pueyrredón Magdalena, en los autos caratulados GARRONE GLADY MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp.9247369, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARRONE GLADY MARIA, DNI. 4.418.020., para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art.2340 del CCCN. Of. Junio de 2020. Juez: Dra. Pueyrredón Magdalena-Sec. N° 7.-

1 día - N° 262299 - \$ 213,58 - 30/06/2020 - BOE

CORDOBA. JUZG. 1°INST.CIV. Y COM. 15°NOM. en autos VELO, BRUNO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N°8915536 se ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA, 27/02/2020. Téngase presente la ratificación efectuada. Por notificados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VELO, BRUNO FRANCISCO, DNI N° 12.875.153, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un

día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO: Dra. SAINI, Silvina Beatriz, Secretaria. Dra. GONZÁLEZ, Laura Mariela, Juez. Fecha: 2020.03.02.

1 día - N° 262310 - \$ 371,52 - 30/06/2020 - BOE

El J.1° Inst. C.C. Fam. 3A-SEC.5, San Francisco, en los autos "Vignetta, Victor Hugo - Declaratoria de Herederos" (Expte. n° 9295365), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante, Sr. Victor Hugo Vignetta, para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 23/06/2020. Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio (Juez) - Dra. Tognon, Silvia (Secretaria).

1 día - N° 262306 - \$ 193,97 - 30/06/2020 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1°Inst.2ª-Sec.4, en los autos caratulados "ARIAS FRANCISCO SOLANO Y OVIEDO ADA LIDIA - Declaratoria de Herederos," Expte. 9210365, cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ARIAS FRANCISCO SOLANO (DNI 6.619.331) Y ADA LIDIA OVIEDO (DNI F. 3.774.551), para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. OF, 23/06/2020.-

1 día - N° 262317 - \$ 183,37 - 30/06/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. Com. y de Flia., Dra. María Gabriela Aramburu, Sec. N° 12, en los autos caratulados "BIGOLÍN, GUILLERMO FORTUNATO -DECLARATORIA DE HEREDEROS," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante GUILLERMO FORTUNATO BIGOLÍN, D.N.I. N° 10.367.149, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 17/06/2020.

1 día - N° 262319 - \$ 181,25 - 30/06/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos " GIL Juaquin-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 8400484" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr.

GIL Juaquin, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos ,comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba ,20 de noviembre de 2019.Fdo. Altamirano, Eduardo Christian-Juez De 1ª Instancia-Villada Alejandro José-Secretario Juzgado De 1ª. Instancia.

1 día - N° 262339 - \$ 211,99 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30a. Nom. Civ.Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANTON, Lino Juan Bautista, DNIN° 6.281.219 en autos "CANTON LINO JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.8921445, para que dentro del término de treinta días corridos(Art. 6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N).- Fdo digitalmente: SAPPIA María Soledad - ELLERMAN Ilse (Fecha: 2020.06.23).

1 día - N° 262436 - \$ 488 - 30/06/2020 - BOE

RIO CUARTO. La sra. Juez de 1era. Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto Cba..En autos Exp.9227932-GOMEZ, ROBERTO ROLI - CARNICER, BEATRIZ SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS,- Cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO ROLI GOMEZ DNI 6.634.935 y la SRA. BEATRIZ SARA CARNICER DNI F. 3.679.462 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley "Río Cuarto, 16 de junio de 2020. Juez Dra. Mariana Martínez de Alonso Secretaria Dra. Carla V. Mana Sec.

1 día - N° 262529 - \$ 448,80 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, en autos caratulados "LESCANO, RAUL RICARDO – Declaratoria de Herederos - EXPTE N° 8746033," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 30/10/2019. Juez: Asrín, Patricia Verónica – Prosec.: Roca, Mónica

1 día - N° 262530 - \$ 315,80 - 30/06/2020 - BOE

Juz. 1, 2 Nom. Sec 3. Villa María, 23/06/2020. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Jesús Ángel CINALLI, para

que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC). Notifíquese.- Fdo. Vucovich Alvaro juez. Hochsprung Daniela Sec..

1 día - N° 262538 - \$ 359,20 - 30/06/2020 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst en lo Civil y Com de la ciudad de Arroyito cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor Ramón Antonio CAPPELLINA y/o CAPPELLINI Doc. de Ident. 10.250.884 en autos caratulados "CAPPELLINA Y/O CAPPELLINI, RAMÓN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9199457 a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por el término de ley. Fdo. Laura Isabel ROMERO de SEGADO - Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 262563 - \$ 488,85 - 30/06/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Civil de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ALICIA BEATRÍZ SCARAFIA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos "SCARAFIA Alicia Beatriz - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 9207675) ". Fdo. Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dr Fernando DEL GREGO, Secretario. Corral de Bustos, 24/06/2020..

1 día - N° 262301 - \$ 314,81 - 30/06/2020 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez C.y C. de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Sec.Nº11, en autos:" FELIZZIA MABEL DINA DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 8819745., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIZZIA MABEL DINA DEL PILAR D.N.I. N° 10.980.531, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a dere-

cho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Río Cuarto, 24 de Junio de 2020. Fdo: Dra Martinez, Mariana, juez; Dra. Carla Mana, Secretaria.

1 día - N° 262636 - \$ 641,85 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Ci y Co y 50 Nom de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VERDUR o VERDURA MARIO - declaratoria de herederos Expte N° 6552003, para que comparezcan a estar a derecho por el término de un día y bajo apercibimiento de ley. CBA, 29/03/2019. A fs. 27/28:.. Cumpliméntese lo solicitado por la Sra. Fiscal Civil. CABANILLAS, Ana Claudia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 262568 - \$ 370,70 - 30/06/2020 - BOE

Juz. 1º Inst. Civ. y Com. 51º Nom., en los autos caratulados: "SANTONI BLANCA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9275006. CORDOBA, 24 de Junio de 2020. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C)... Fdo.: Massano Gustavo Andres JUEZ - Maronna Yanina Pro Secretario.-

1 día - N° 262671 - \$ 505 - 30/06/2020 - BOE

## CITACIONES

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEVIA JOSE ISIDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 8710158". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 04/05/2020. Previo proveer lo petitionado, a los fines de una correcta integración de la litis, y teniendo en cuenta el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de José Isidro DEVIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opon-

gan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Se hace saber a las partes que el presente proveído es dictado en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Reglamentario número 1620, Serie "A" del T.S.J. y que los plazos procesales continúan suspendidos a todos los efectos hasta tanto se disponga el cese del servicio de justicia en la emergencia por razones sanitarias (Covid-19) o el Tribunal Superior de Justicia disponga su reanudación.- FDO: BUITRAGO, Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 259061 - \$ 675,74 - 30/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. IND. DE MAGALLANES SATURNINO URZULO - EJEC FISCAL" EXPTE. 1369377. "... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (atr. 7 Ley 9024 modif. por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notif. en los terminos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. Tibaldi de Berteza, Sandra-Juez.

1 día - N° 261028 - \$ 146,80 - 30/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Única de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ BERNALDEZ DE LOSA RITA - EJEC FISCAL" EXPTE. 1894690. "... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (atr. 7 Ley 9024 modif. por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notif. en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dr. Rolando Guadagna -Juez.-

1 día - N° 261030 - \$ 134,08 - 30/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 8497242". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 13 de marzo de 2020.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la

entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia.-

3 días - N° 261320 - \$ 1427,79 - 01/07/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ESNAOLA OROZCO, MARIA SOLEDAD - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6605265", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 12/03/2020.- Agréguese comprobante de publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado en relación al monto al que asciende la ejecución.- Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. FDO: RODRIGUEZ Raúl Francisco.-

3 días - N° 261329 - \$ 1202,01 - 01/07/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MERCOL, Karina Mariel - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4599882, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ONTIVERO VALERIA ALEJANDRA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 261491 - \$ 1462,75 - 01/07/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION

INDIVISA DE ALDAVE ANGEL FELIPE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7961903", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 13 de marzo de 2020.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia.-

3 días - N° 261333 - \$ 1416,66 - 01/07/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL ANGEL RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609098", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10 de marzo de 2020. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. FDO: RODRIGUEZ Raúl Francisco.-

3 días - N° 261336 - \$ 1672,65 - 01/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACE-

RES RAUL HUMBERTO- EJEC. FISCAL - EE 8759056" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE CACERES RAUL HUMBERTO, DNI 6.685.430, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Dec 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 261499 - \$ 2072,25 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA LUISA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (EXPTE 8717209)" cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARQUEZ MARIA LUISA por edictos que se publican en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Marcos Juárez, 22/04/2020.-Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. Emilia Stipanich, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 261617 - \$ 1897,35 - 01/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ SERAFIN ELEUTERIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico -Expte N° 8812263, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ SERAFIN ELEUTERIO: Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Recarátulase. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, ampliáse la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el

presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejan. otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 261355 - \$ 3834,50 - 30/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada MAIDANA MONICA LILIANA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305420 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAIDANA, MONICA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/04/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente."

5 días - N° 261666 - \$ 1322,30 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714520 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AIMEIRA, BEATRIZ DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: AIMEIRA BEATRIZ DEL VALLE, D.N.I. 11559947, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261667 - \$ 1738,35 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714525 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMBA, GONZALO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: COMBA GONZALO JAVIER, D.N.I. 25858582, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261668 - \$ 1719,80 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811969- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ENRICO, RODOLFO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: ENRICO RODOLFO LUIS, D.N.I. 18320920, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261669 - \$ 1703,90 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811970- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EUGSTER, ROCIO

EVELYN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: EUGSTER ROCIO EVELYN, D.N.I. 40246795, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261670 - \$ 1709,20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811980- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JAIME, HUGO JUAN - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: JAIME HUGO JUAN, D.N.I. 6519726, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261671 - \$ 1677,40 - 03/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTEGA RAMON RANDOLFO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571896, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Sosa Teijeiro Monica

5 días - N° 261720 - \$ 1271,95 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba,

do, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811986- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARQUEZ, LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: MARQUEZ LUIS ALBERTO, D.N.I. 11019379, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261672 - \$ 1709,20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815760- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TROGLIA, GABRIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: TROGLIA GABRIEL GUSTAVO, D.N.I. 23461748, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261673 - \$ 1725,10 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERGALLO SANTIAGO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815800- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGALLO, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 261674 - \$ 1513,10 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ENRIQUE que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826739- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 261675 - \$ 1507,80 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826752- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIENDO, DANIEL HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: LIENDO DANIEL HORACIO, C.U.I.T. 20-20346484-4, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261676 - \$ 1733,05 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908933- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO, ROBERTO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: NIETO ROBERTO DANIEL, D.N.I. 27360429, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la

parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261677 - \$ 1709,20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908934- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIEVA, NATALIA ROXANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: NIEVA NATALIA ROXANA, D.N.I. 30533960, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261678 - \$ 1709,20 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908937- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAREDES, JORGE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: PAREDES JORGE OSVALDO, D.N.I. 13142950, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 261679 - \$ 1714,50 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de



Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARCIA FLORENCIO ALBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8956071- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, FLORENCIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 261680 - \$ 1923,85 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TOLEDO BLAS CESAR, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8956072- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, BLAS CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: BARRAZA Maria Soledad."

5 días - N° 261681 - \$ 1900 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada BALAGUER GRACIELA INES que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6648242 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BALAGUER, GRACIELA INES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 261682 - \$ 1462,75 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6648256 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 261683 - \$ 1513,10 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CUERIO LUCAS MANUEL que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7292775 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUERIO, LUCAS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 261684 - \$ 1452,15 - 03/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ABREGU COLOME NAIR que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABREGU COLOME, NAIR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE:

8263634", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de abril de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GUIDOTTI Ana Rosa."

5 días - N° 261685 - \$ 1372,65 - 03/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TOURN MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1527092, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 7951.85. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 261717 - \$ 667,77 - 01/07/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ MIGUEL EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7798211", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 20 de diciembre de 2019.- Avocase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada previamente reformule el rubro honorarios de ejecución conforme el criterio del tribunal y se proveerá.- FDO: BENTANCOURT Fernanda CAROSSIO Julieta Alicia" OTRO DECRETO: "Río Cuarto, 12 de junio de 2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el

art.113 inc. 2 del CPCC.- FDO: BENTANCOURT  
Fernanda JUY Luciana Verónica"

3 días - N° 261749 - \$ 2205,30 - 01/07/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE LLOVERAS RODOLFO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXP. N° 2268811. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28/07/2017. ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosecretaria.-

5 días - N° 261764 - \$ 2151,75 - 01/07/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRARDA LIVIO SIMON – EJECUTIVO FISCAL – EXP. N° 8480803. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 7 de noviembre de 2019. ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Brarda Livio Simon en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo: Mariana Martinez, juez- Rodriguez Raul, Prosecretaria.-

5 días - N° 261775 - \$ 2241,85 - 01/07/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARINI LUIS CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – EXP. N° 2131611. Que se tramita ante el

Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 13/04/2020. ...cítese y emplácese al demandado, Luis Carlos Marini, y/o a los herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Lopez Selene, juez- Mansilla Paola, Prosecretaria.-

5 días - N° 261785 - \$ 1995,40 - 01/07/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE RENZIS ELBA JUANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DE RENZIS ELBA JUANA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6058978, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 261792 - \$ 3464,25 - 30/06/2020 - BOE

Se notifica a TRIUNFO AGUSTIN Y TRIUNFO LAURA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TRIUNFO AGUSTIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826964, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento, Notifíquese." OTRO DECRETO: CORDOBA, 27/05/2020. Agréguese extensión de título acompañada. En su mérito téngase por ampliada la demanda en todos sus términos. Recaratúlense las presentes actuaciones en el SAC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 261796 - \$ 4416,25 - 30/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA ROBUSTIANO LEONOR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974687 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. GIGENA ROBUSTIANO LEONOR para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 261924 - \$ 3230,50 - 30/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CARRERA DORA TRANSITO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERA DORA TRANSITO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 7931441. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 262006 - \$ 3987 - 01/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y

de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO NORMA GRACIELA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO NORMA GRACIELA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 7931439. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 262010 - \$ 3999,75 - 01/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MANATTINI HUMBERTO RENE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANATTINI HUMBERTO RENE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 7931442. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 262011 - \$ 4008,25 - 01/07/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRUPO DRAGON S.R.L. - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 5370268, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a GRUPO DRAGON S.R.L., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 262028 - \$ 1449,50 - 07/07/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 (Ex 21 CC) -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ, Dionisio E - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 5370268, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a LOS SUCESORES DEL SR. DIONISIO ENRIQUE FERNANDEZ, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 262032 - \$ 1521,05 - 07/07/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OZAN DE DUARTE CRUZ - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 274568)", cítese y emplácese al demandado OZAN DE DUARTE, CRUZ y/o a sus herederos y/o representantes, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/06/2020.-

5 días - N° 262035 - \$ 930,10 - 03/07/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO Y SUCESION INDIVISA DE ALEM DE VARELA MARIA ANTONIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826965, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres

(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". OTRO DECRETO: CORDOBA, 27/05/2020. Agréguese extensión de título acompañada. En su mérito téngase por ampliada la demanda en todos sus términos. Recaratúlense las presentes actuaciones en el SAC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 261803 - \$ 4756,25 - 30/06/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ INVERSOLIDA SA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 658364)", cítese y emplácese al demandado de autos EMPRESA DE INVERSIONES FINANCIERA INMOBILIARIA S.A. para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/06/2020.-

5 días - N° 262036 - \$ 1396,50 - 03/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DE LOPEZ FELISA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5457042 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. GIMENEZ DE LOPEZ FELISA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 262130 - \$ 3243,25 - 01/07/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ REGINATO SEBASTIAN RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7234238, domicilio del

Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a REGINATO SEBASTIAN RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Fdo. Fernando Javier Carretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262138 - \$ 4569,25 - 01/07/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DAMATO, MELINA”- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTA N° 8577007, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/06/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 262141 - \$ 1595,25 - 07/07/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ANTONIO ENRIQUE OSMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6938839, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ANTONIO ENRIQUE OSMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en

el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Fdo. Fernando Javier Carretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262142 - \$ 4526,75 - 01/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados “ Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CONSULTORES DIGITALES SRL- Presentación Múltiple Fiscal” Expte. N° 5815296 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CONSULTORES DIGITALES SRL para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 262144 - \$ 3077,50 - 01/07/2020 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN, HUMBERTO-S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL “ Expte. 9224565, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BAZAN, HUMBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- OTRA RESOLUCION: CÓRDOBA, 21/05/2020. Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integra-

ción de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as de la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. LIQ: 500482592020.-

5 días - N° 262228 - \$ 3444,95 - 07/07/2020 - BOE

J. 1ª. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLLADO, HORACIO”- Ejecutivo Fiscal- EE-Expte N° 9018249, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 11/06/2020.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de HORACIO COLLADO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-LESCANO, Nora Gilda- JUEZ DE 1RA INSTANCIA. PEREZ, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 262146 - \$ 2313,40 - 07/07/2020 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES, VICTOR HERNAN-S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL “ Expte. 9224542, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FLORES, VICTOR HERNAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- OTRA RESOLUCION: Córdoba, 21 de mayo de 2020. Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que

de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del/la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese.: Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. LIQ: 500057182020.-

5 días - N° 262231 - \$ 3495,30 - 07/07/2020 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARALDI, MATIAS EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8361176" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, BARALDI, MATIAS EZEQUIEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60000317232019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 262154 - \$ 1886,75 - 03/07/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ FERNANDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939305, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOPEZ FERNANDO ARIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Carretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 262160 - \$ 4518,25 - 01/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES, JULIO EDUARDO-S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9224569, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SIMES, JULIO EDUARDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 21/05/2020. Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del/la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. LIQ: 500537922020.-

5 días - N° 262224 - \$ 3474,10 - 07/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARZOLA, MARIA TERESA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9224567, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARZOLA, MARIA TERESA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 21/05/2020. Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del/la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. LIQ: 500502202020.-

5 días - N° 262225 - \$ 3511,20 - 07/07/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst. Civ y Com y 44° Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "BUHLER, German c/ IBÁÑEZ, Alberto Delfino y otros - DESALOJO - FALTA DE PAGO- EXPTE N° 4942401" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2018. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Alberto Delfino Ibañez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. Mira Alicia del Carmen-Juez. Lopez Peña de Roldan Maria Ines-Secretario.

5 días - N° 261541 - \$ 1449,50 - 02/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARDI, JUAN CARLOS -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9224544, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SARDI, JUAN CARLOS. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la

Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- OTRA RESOLUCION: Córdoba, 21 de mayo de 2020. Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del/la demandado/a si los/as conociere. Notifíquese.: Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. LIQ: 500074232020.-

5 días - N° 262230 - \$ 3479,40 - 07/07/2020 - BOE

Se hace saber a los herederos del Sr. Zanino José Pedro que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE C/ SUCESION INDIVISA DE ZANINO JOSE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 6963548, que se tramitan ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal, de segunda circunscripción - La Carlota, ubicado en calle v. Rodriguez N° 115, de la ciudad de La Carlota, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 10/10/2019.- Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente. Admítase demanda de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por el monto reclamado con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a los sucesores de Zanino José Pedro para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo ponga/n legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días (art. 152 y 165 del CPCC.). Notifíquese al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos.-" Fdo: Muñoz, Rubén Alberto - Juez de 1ra. Instancia y RIBERI, María Celina - Prosecretario Letrado

5 días - N° 250188 - \$ 2819,55 - 07/07/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 19/06/2020. Agréguese acta de defunción. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se esti-

man provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos los herederos del demandado Sr. Tito Francisco Marengo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, asimismo cítese y emplácese a la demandada Sra. Palmira Lucía Pochettino para que en el término de TRES días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.06.19 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.06.19. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ Sucesión indivisa de MARENGO, TITO FRANCISCO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9168670).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 262248 - \$ 4287,65 - 07/07/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARASSO GERARDO ANDRES que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARASSO GERARDO ANDRES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9013667), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/06/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). - Fdo. PEREZ VERÍNCIA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE

CARASSO GERARDO ANDRES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 262345 - \$ 654,01 - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA VALERIA C/ARRIETA, PATRICIO - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 2510286), ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renanco, 11/02/2020. Agréguese. Considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores de Alejandro Perrone. Rectifíquese la carátula y tómesese razón. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PATRICIO ARRIETA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-" Fdo: Lescano, Nora Gilda (Juez/a de 1ra. Instancia), Perez de Mottino, Silvia Adriana (Prosecretario/a Letrado).- CERTIFICO: Que por error en el proveído del 11/02/2020 en el primer párrafo reza Considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores de Alejandro Perrone, cuando lo correcto es Sucesores de Patricio Arrieta.- HUINCA RENANCO, 18/05/2020.- Proveyendo a fs.86 vta y certificado que antecede: Téngase presente la aclaración formulada.- Perez de Mottino, Silvia Adriana (Prosecretario/a Letrado)

5 días - N° 261042 - \$ 3956,40 - 03/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. C. y Familia 1A de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL - ABREVIADO - Expte: 6674811: "RIO SEGUNDO, 16/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo

de veinte días, asimismo, cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción. En la misma oportunidad ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de tenérselos por rebelde (art. 509 del C.P.C.C.), a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.- El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: MARTINEZ GAVIER, SUSANA ESTHER (Juez) y RUIZ, JORGE HUMBERTO (Secretario)"

5 días - N° 261624 - \$ 1770,15 - 03/07/2020 - BOE

Atento el fallecimiento de la actora en juicio: PRIETO, MARTHA AMELIA C/ L., A. – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – REHACE (Expte. N° 4755431), que tramitan en el Juzg. de 1° Inst. y 4° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se CITA y EMPLAZA a los herederos de la Sra. Martha Amelia Prieto DNI 2.240.583 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes, Juez; CORRADINI de CERVERA, Leticia - Secretaria-

5 días - N° 261835 - \$ 2503,75 - 30/06/2020 - BOE

El Juez de 1A INST CIV COM 10A NOM, en los autos "RICCI, ROBERTO C/ GOMEZ, NORMA LUCIA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION -( EXPEDIENTE: 6167580)" ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 06/12/2019. Atento la situación del demandado Carlos Alberto Gomez, cíteselo y empláceselo para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. "-Fdo. Dra. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra -Juez-Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí -Secretaria

5 días - N° 261855 - \$ 2792,75 - 07/07/2020 - BOE

El Sr. Juez C.C.C.F. de 1° Nom. de Jesús María, en los autos "ROMANUTTI, NESTOR JULIO C/ SUCESORES DE PILAR DANIEL MARTINEZ - ABREVIADO - COBRO DE PESOS – Expte N°: 8465195" dispone: Cítese y emplácese a los Sucesores de ELBA ANGÉLICA MARTINEZ y MARÍA GLORIA MARTINEZ, para que en el término de veinte (20) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley. Fdo.: Sartori, José Antonio – Juez, Rívero, María Eugenia – Prosecretaria.-

5 días - N° 262034 - \$ 747,25 - 07/07/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ta. Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 14, en los autos caratulados: "ALLASIA, JOSÉ ABEL C/ BIMACO INMOBILIARIA S.A. – ORDINARIO – ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 533937", Se ha dictado la siguiente Resolución: RÍO CUARTO, 09/12/2019. Téngase por iniciada la ejecución de Sentencia N° 88 de fecha 30/05/2013, en contra de Bimaco Inmobiliaria S.A. Imprímasele a la misma el trámite previsto por los arts. 808 y siguientes del CPCC, a cuyo fin cítese al demandado para que en el plazo de 3 días -a contar desde la última publicación- opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 810 del mismo cuerpo legal. Notifíquese. Fdo: BUITRAGO, Santiago – Juez – SABER, Luciana María – Secretario.

5 días - N° 262192 - \$ 1499,85 - 03/07/2020 - BOE

Se notifica a la Sra. María Carolina Gamba Duval, que el Juzgado de 1ª Instancia y 35ª Nominación Civil Y Com. De la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 550 (2º piso, pasillo s/calle Caseros) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GAMBA DUVAL MARIA CAROLINA C/ RAMOS LUIS ALBERTO- ORDINARIO- REPETICIÓN- INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DE LA DRA. OLGA VIVIÁN Y EL DR. SANTIAGO A. GOBBATO" (Expte. N°6335250), ha dictado la siguiente resolución: "AUTONÚMERO:106.Córdoba,12/06/2020. YVISTO:...CONSIDERANDO:.RESUELVO: 1) Rechazar las excepciones de defecto legal y plus petición inexcusable interpuestas por el coincidentado Sr. Luis Alberto Ramos. 2) Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459) los honorarios profesionales de los Dres. Olga Mercedes Vivian y Santiago Arnaldo Gobbato por la tarea desplegada en primera instancia del juicio principal, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un millón doscientos treinta y dos mil cinco con once centavos (\$ 1.232.005,11), con más la suma de pesos ciento veintinueve mil trescientos sesenta con cincuenta y tres (\$129.360,53) en concepto de IVA a favor del Dr. Gobbato. 3) Cuantificar los honorarios profesionales de los Dres. Olga Mercedes Vivian y Santiago Arnaldo Gobbato por su actuación en el recurso de apelación de la parte demandada en el juicio principal, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco con cuarenta y dos centavos (475.725,42),

con más la suma de pesos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y uno con dieciséis centavos (\$49.951,16) en concepto de IVA a favor del Dr. Gobbato. 4) Declarar la inconstitucionalidad de los arts. 14 y 16 de la ley 8226 y 15 de la ley 9459. 5) Sin costas (art. 112 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres. Juez.

1 día - N° 262201 - \$ 897,28 - 30/06/2020 - BOE

Se notifica a la Sra. María Carolina Gamba Duval, que el Juzgado de 1ª Instancia y 35ª Nominación Civil Y Com. De la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 550 de la ciudad de Córdoba, (2º piso pasillo s/calle Caseros), en los autos caratulados "RAMOS LUIS ALBERTO C/ GAMBA DUVAL MARIA CAROLINA – PVE- OTROS TÍTULOS - INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS" (Expte. N°6482850), ha dictado la siguiente resolución "AUTO NÚMERO: 69. Córdoba, 12/03/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Rechazar el pedido de regulación de honorarios de primera instancia en los autos principales a favor de la Dar. Olga Mercedes Vivian. 2) Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459) los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo Alfredo Delsoglio y Santiago Arnaldo Gobbato por la tarea desplegada en primera instancia del juicio principal, en la suma de pesos seis mil ciento seis con setenta y dos centavos (\$ 6.106,72) a cada uno de ellos, los que son a cargo de la demandada en aquéllos, Sra. María Carolina Gamba Duval. 3) Cuantificar los honorarios profesionales de la Dra. Olga Mercedes Vivian por su actuación en el recurso de apelación de la parte actora en el juicio principal, en la suma de pesos doscientos veintidós mil seiscientos veintisiete con ochenta y siete centavos (\$222.627,87), siendo el pago de los mismos a cargo del apelante, Sr. Luis Alberto Ramos. 4) Rechazar el pedido efectuado en relación a la modificación del cargo de las costas en los autos principales. 5) Declarar la inconstitucionalidad de los arts. 14 y 16 de la ley 8226 y 15 de la ley 9459. 6) Sin costas ( art. 112 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres. Juez.

1 día - N° 262209 - \$ 807,18 - 30/06/2020 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1) en autos CORREA, FRANCO ARIEL C/ MAQUIRRIAN, HECTOR DARIO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – Expte 7366093... CARLOS PAZ, 17/12/2019.- Agréguese. Atento

lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC cítese y emplácese al demandado Héctor Darío Maquirrián, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo BRAVO, Graciana María - PROSECRETARIO/A LETRADO.  
5 días - N° 262269 - \$ 991,05 - 07/07/2020 - BOE

En autos "URMENYI, SANTIAGO BENJAMIN C/ DEMARCHI, GUSTAVO LUIS Y OTROS - P. V.E. - ALQUILERES" (NRO EXPTE. 8364921) tramitados en Juz. 1a Inst.Civ.yCom-30aN., sito en Caseros N°551, de Córdoba, se ordena notificar en virtud del art. 152 del CPCC, al Sr. SERGIO ARIEL JUAREZ, DNI. 29.651.071, las siguientes resoluciones judiciales: "CORDOBA, 26/08/2019. (...) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase.- Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Atento el comparendo espontaneo de fs. 63/66: Cítese y emplácese al compareciente Gustavo Luis Demarchi para que en el término de tres días realice las manifestaciones prescriptas por el artículo 519 inc. 1º y 2º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C. de P.C. Cabe destacar que no resulta aplicable el art.519 inc. 1 del CPC en el supuesto de autos respecto de los garantes por cuanto las firmas del contrato de locación se encuentran certificadas y registradas en el libro de intervenciones del Escribano[...].Notifíquese. Fdo.BRITOS, Cristina. PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro Decreto: "CORDOBA, 16/09/2019.- Atento lo solicitado y a mérito de la notificación obrante a fs. 81, téngase al inquilino Gustavo Luis Demarchi por reconocida su condición de locatario conforme el documento base de la acción y por no exhibido el último recibo. En su mérito, téngase por preparada la vía ejecutiva en su contra. Notifíquese." Fdo. BRITOS, Cristina. PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro Decreto: "CORDOBA, 02/03/2020. A los fines de la correcta integración de la Litis y conforme lo dispuesto por el art- 142 y 143 del C.P.C., conforme lo actuado hágase saber que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. [...] Fdo. PRINI de MOLLERKER, Marcela Elizabeth Marysol - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro Decreto: CORDOBA, 13/03/2020. (...) Notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art. 152 del C.P.C. a cuyo fin cítese al Sr. Sergio Ariel Juarez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el docu-

mento base de la acción bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido conforme el art. 523 del C.P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del C.P.C.).  
5 días - N° 262519 - \$ 10170,75 - 03/07/2020 - BOE

## SENTENCIAS

JUZ. CIV.COM.CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A c/ BRINGAS, OMAR ALFREDO"- EJECUTIVO-EXPTE N° 8821395, se ha tomado la siguiente resolución: Sentencia N° 92. LABOULAYE 10/06/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1- Declarar rebelde al Sr. Omar Alfredo BRINGAS DNI 29.954.032.- 2- Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos trece mil doscientos siete con cincuenta centavos (\$ 13.207,50), con más intereses conforme el considerando respectivo. 3- Costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Fernanda PASINO en la suma de pesos nueve mil ciento sesenta (\$ 9.160,00). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 261048 - \$ 1592,60 - 03/07/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM.CONC.FAMI-LABOULAYE-OC-TAVA CIRCUNSCRIPCIÓN- Se hace saber a UD que en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GARRRO, ARMANDO ARIEL-EJECUTIVO- EXPTE N° 8481679: Sentencia N° 84. LABOULAYE 01/06/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO:1- Declarar rebelde al demandado Sr. Armando Ariel GARRO DNI 29.965.561.- 2- Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos siete con tres centavos (\$37.807,03), con más intereses conforme el considerando respectivo. 3- Costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Fernanda PASINO en la suma de pesos trece mil ochocientos treinta y cinco (\$ 13.835,00). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 261415 - \$ 1637,65 - 01/07/2020 - BOE

## USUCAPIONES

SENTENCIA NUMERO 8. LA CARLOTA, 12/3/2020. Y VISTO: Estos autos caratulados: "MANTEGAZZA, HUGO MIGUEL -USUCA-

PION" (Expte. N° 745723), quedando la causa en condiciones de ser fallada...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:... 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Dr. Adolfo Ricardo Casado, en nombre y representación del Sr. Hugo Alberto Mantegazza y de la Sra. Susana Beatriz Mantegazza, como cesionarios del Sr. Hugo Miguel Mantegazza, en contra del Sr. Rosario Venancio Quevedo y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha catorce de noviembre de dos mil trece (14/11/2013), han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1567588 a nombre del Sr. Rosario Venancio Quevedo en un cien por ciento (100 %), y que se lo describe en demanda como: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que la constituye el extremo norte del solar letra O, de la manzana número cincuenta y seis del pueblo de Canals, Pedanía Loboy, departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba; con superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, que afecta la forma de un rectángulo que mide quince metros en sus lados norte y sud, por treinta metros en sus lados este y oeste, y que linda: al Norte, con calle pública; al Este, con de José González y la Sociedad La Catalina S.R.L.; al Sud, con propiedad de la Sociedad La Catalina S.R.L.; y al Oeste, con parte de la propiedad de Teodoro y Luis Quevedo, inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa al dominio n° 967, folio 787, año 1926, y los derechos y acciones equivalentes a la otra mitad indivisa, al dominio n° 378, Folio 434, año 1928" Y que según plano de mensura confeccionado al efecto, la descripción del inmueble de marras, es el siguiente: "Lote de terreno, ubicado en el pueblo de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote número treinta y nueve, de la manzana cincuenta y seis, con las siguientes medidas y linderas. Partiendo del esquinero nor-oeste vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo sud-este hasta el vértice B, mide 15.00 metros (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos, desde el vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 30.00 metros (línea B-C) colinda con la parcela 6 de Néstor Antonio Maurino, desde el vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 15.00 metros (línea C-D). Colinda con la parcela 37 de Lirio Belgrano Wingerter; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta



el vértice A mide 30.00 metros (línea D-A) colindando con la parcela 5 de Patricio Cavanagh. Superficie total 450.00 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa al dominio N° 697, Folio 787, año 1926, y los derechos y acciones equivalentes a la otra mitad indivisa, al dominio N° 378, Folio 434, año 1928: II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los actores Sr. Hugo Alberto Mantegazza D.N.I. n° 13.712.188, nacido el día 27/07/1960, que declara ser de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Sarmiento n° 457 de la Localidad de Canals, y Sra. Susana Beatriz Mantegazza D.N.I. n° 16.052.967, nacida el día 14/12/1962, empleada, que declara ser de estado civil casada con Eduardo Raúl Arias, con domicilio en calle Gálvez n° 2472 de la Ciudad de Rosario (Santa Fé). III) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Adolfo Ricardo Casado, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Dr. Rubén Alberto MUÑOZ –JUEZ, ante la Dra. SEGOVIA, Marcela Carmen –SECRETARIA JUZGADO de 1RA. INSTANCIA. LA CARLOTA, 28 de Mayo de 2020.

10 días - N° 259396 - s/c - 02/07/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 31º Nom Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en autos "NEME, Gustavo Guillermo - Usucapión - Med. preparat. para usucapión" - Expte. 4570372 – Ex 1130095/36, ha dictado la siguiente resol.: "SENTENCIA N° 28. Córdoba, 14/03/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el actor Gustavo Guillermo Neme, respecto del inmueble que según copia concordada de Escritura Pública número ciento dieciocho de fecha dieciocho de agosto de dos mil seis, afecta en forma total "UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, designado como LOTE CUATRO de la MANZANA SEIS, ubicado en el lugar denominado "Cerro de Las Rosas", al Nor-Oeste del Municipio de esta ciudad, plano

del Ingeniero Jose E. Buteler, y que mide: diez metros de frente al Nor-Este sobre la Avenida General Gregorio Velez, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Nor-Este con la expresada Avenida Gregorio Vélez, al Sud-Este con el lote número tres, al Nor-Oeste con el resto del mismo lote cuatro y al Sud-Oeste con el lote siete, todos de la citada manzana seis. El dominio consta a los números: 33.710, Folio 41150, Año 1955 y al número 37.902, Folio 48.452, año 1965 a nombre de las causantes Julia Arias y María Luisa Arias.", y que según Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Civil Cristian Hadrowa, visado por la Dirección de Catastro, según Expediente Provincial 0033-22287/07, el diecinueve de julio de dos mil siete: "NOTA: La presente Mensura afecta el Lote 4, Parcela 15 en forma total y coincidente, inscripto 2/3 partes indivisas en el Dº 33.710 Fº 41.150 Aº 1955, y 1/3 parte indivisa en el Dº 37.902 Fº 48.452 Aº 1965, y se encuentra empadronado en la Cuenta N° 1101-0792455-8." Se deja constancia que la parcela tiene la siguiente nomenclatura catastral: "Provincial: Dep: 11 Ped: 01 Pblo: 01 C: 05 S: 14 Mz: 019 Pc: 023. Municipal: D: 05 Z: 14 MZ: 019 Pc: 023." "Afectaciones Registrales: Parcela 15, Total: SI, Dominio: Dº 33.710 Fº 41.150 Aº 1955, Dº 37.902 Fº 48.452 Aº 1965, Titular: MARIA LUISA ARIAS JULIA ARIAS, N° de Cuenta 11010792455/8, Des. Oficial: Lote: 4 Pte. Mz: 6." y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por los artículos 2474/2476, 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyos titulares se operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación del honorario profesional del Dr. Marcelo E. Romero, por la intervención que ha tenido en autos, hasta tanto exista base para su determinación." Fdo: Dr. Aldo R. S. Novak, Juez.

10 días - N° 259506 - s/c - 02/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil, Com. Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Cattaneo en autos " ZALABARDO NORMA ALICIA -USUCAPION-MEDIAS PREPARATORIAS-EXPTE 500052" cita y emplaza por el plazo de TRES

días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los Sres. CAFFERATA JUAN FELIX CRISOSTOMO, CAFFERATA MARIA ADELA ENCARNACION, CAFFERATA MARIA IGNACIA, CAFFERATA MARIA FRANCISCA DEL ROSARIO, CAFFERATA ANDRES LUIS CAFFERATA JOSE IGNACIO, CAFFERATA MARIA MERCEDES JOSEFINA Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, n° de cuenta de rentas: 31060800157-2, Lote designado como PARCELA 4 LOTE 5 de la MANZANA numero DIEZ de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, linda: Al norte con calle DIVINO NIÑO JESUS, al Sud con PARCELA ONCE LOTE DOCE, al este con PARCELA CINCO LOTE SEIS y al Oeste con PARCELA TRES LOTE CUATRO, que surgen del plano de mensura y estudio de título e informe del Reg. Gral. de la pcia. ubicado en calle Divino Niño Jesús n°20 Bº Parque San Juan, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Pcia. Córdoba, todo bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 03/10/2018.-Firmado. Dra. Graciela M. Vigilanti. Juez. Mario Augusto Japaze Jazami. Prosecretario letrado.

10 días - N° 260139 - s/c - 23/07/2020 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, Secretaría Única, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "FERRONI, OSCAR ALBERTO – USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 8663015)" ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 11/10/2019.- Admítase la presente demanda de usucapión de fs, 63/64 a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fjésete cartel indicativo de

la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC., ordénase la anotación de Litis, a cuyo fin librense los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese.- Firmado: Ignacio SABAINI ZAPATA: JUEZ – Tatiana FERNANDEZ: PROSECRETARIA.- Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Crisóstomo Belarmino PUEBLA y/o sus Sucesores. Según título, el inmueble cuya usucapión se pretende se describe como: una fracción de terreno con todas sus mejoras que es parte de una mayor superficie y forma parte de la quinta número veinticinco, Sección "D", de esta ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de esta Provincia de Córdoba. La fracción de que se trata, se designa en plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Jorge A. Salinas (planilla 107.519) como Lote número uno y mide: treinta metros de Este a Oeste sobre calle Hilario cuadros, por treinta y nueve metros de Norte a Sud, sobre calle Pedro Inchauspe, lo que hace una superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con calle Hilario Cuadros; al Este, con de "La Cristina S.C.A."; al Sud, con lote dos de la misma subdivisión y al Oeste, con calle Pedro Inchauspe, todo según plano.- Consta el DOMINIO al N° 5.042.- F° 6.492.- T° 26.- Año 1965.- Nomenclatura Catastral Provincial: C02 S03 MZ103 P025 PH000.- Número de Cuenta D.G.R. 220119755603. Laboulaye, 28 de octubre de 2019.-

10 días - N° 259626 - s/c - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos "OVIEDO OLGA NOEMI Y OTRA -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6827471" Cítese y emplácese a los demandados Juan Victor Oviedo y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surgen de autos, a sucesión indivisa de Oviedo Juan Victor o Juan Victor Oviedo y ot (titular de la cuenta afectada en Rentas) María Josefina Aguirre (titular de la cuenta de Coop eléctrica -CEOSP) a la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a los colindantes

Alberto Oviedo, Nicolas Ortiz, Cunill y Blasco Izquierdo Anselmo Luis, Segundo Edelmiro Oviedo y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble " un lote de terreno, de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 101 de la Manzana . 08 ubicado en calle Edelmiro Oviedo s/n° de la Localidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba. " El lote posee una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS ( 3.929 m2) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO METROS CUADRADOS ( 143,28 m2), distribuida en dos bloques constructivos. Las medidas son las siguientes a partir del Vértice A con ángulo interno es de 93° 01´ se miden 132,59 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 85° 39´ se miden 37,35 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno 87° 47´ se miden 131,79 metros hasta el vertice D desde donde con ángulo interno de 93° 33´ se miden 22,20 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 3.929 m2. Colindancias a) costado norte: con rumbo Noreste lado A-B con ocupación de Alberto Oviedo, Parcela n° 13 Folio 26244, año 1981, Juan Victor Oviedo en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C con propietario desconocido N° de Parcela no consta Domino no consta , en el costado Sur con rumbo Sudoeste con Cunill y Blasco Izquierdo Anselmo Luis n° de parcela no consta Matrícula 194.612 y costado Oeste con rumbo Noroeste con calle Edelmiro Oviedo. Croquis de ubicación: se representa en el plano la ubicación del lote que se pretende usucapir dentro de la manzana que lo contiene, la que se encuentra delimitada al norte por Ruta Provincial n° 14 y expediente 0587-001799/13 de la Dirección de Catastro, al oeste colinda con calle Edelmiro Oviedo. La distancia medida por la calle Edelmiro Oviedo situada al oeste de la Mensura, desde el vértice A con rumbo norte -sur hasta la plaza de Villa de Las Rosas es según mensura de 230 m del vértice A al punto 2 y del punto 2 al 3 1.473 m. Nomenclatura catastral en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba Dpto. 29, Pnia. 02, Pblo 27, C 02, S. 02, Mz. 008, P 101. En la Municipalidad de Villa de las Rosas Dpto. 29, Pnia. 02, Pblo 27, C 02, S. 02, Mz. 008, P 101. La posesión afecta parcialmente la Parcela 13 Folio

57625, tomo 231, año 1977 y Folio 26244, tomo 105, Año 1981 (hoy según conversión a técnica de Folio Real artículo 44 de la Ley N° 17.801 – corresponde a la matrícula 1.701.381 ). Que el inmueble descrito surge del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 24 de abril de 2017 en expediente n° 0587-002585/2016. Villa Dolores, 17 de diciembre de 2019. Fdo. María Raquel Carram. Prosecretaria letrada.

10 días - N° 260379 - s/c - 01/07/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 4° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaria N° 7. En autos caratulados "MARTINEZ, LORENA PAOLA Y OTRO – USUCAPION- Expte. n° 9020948, ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapión por las Sras. Lorena Paola MARTINEZ y Alba Laureana MARTINEZ, de la fracción de terreno ubicado en las proximidades de la estación de Las Acequias del Ferrocarril Central Argentino, Depto. Rio Cuarto, Pcia De Córdoba, designado como lote C de la Manzana 28, de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, y linda: al No. Con calle Publica, al E., con lote d, al O., con el lote B, y al S., con lotes g y h, No expresa superficie. Matrícula 1.688.102 de titularidad de Inocencio Schianca, en contra del Sr. Inocencio Schianca y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados, Sr. Inocencio Schianca y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio a los colindantes: Sres. Oscar Daniel Miñambres; Carlos Andrés Maldonado y Blanca Zulema Maldonado. Todos los nombrados son citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Of.29/05/2020 Fdo. Dra. María I. Sobrino Lasso (Secretaria)

10 días - N° 260470 - s/c - 15/07/2020 - BOE

EDICTO- La Sra. Jueza del Juzgado. Civ.Com. Fam. 1ª Inst. 2da Nom. Sec. 3 de Bell Ville en los autos PRANZONI, ADELQUI LUIS USUCAPION Expte.9020710.- Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 27/12/2019 Agréguese boleta de depósitos acompañada Proveo a fs.164 y 167. Por agregadas las medidas preparatorias

del juicio de usucapión Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a José María Jara y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contadas a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC). Con tal fin, publíquese los Edictos del art 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima de la ubicación del inmueble.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de Terceros Interesados, a la Provincia de Córdoba, y Municipalidad de Bell Ville y los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art.784 del CPCC.-El que se describe a continuación : Una Fracción de Terreno sin mejoras, ubicado en calle Independencia n°76 en la Manzana Sesenta y Cuatro, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado LOTE 44, que mide : 29.60 mts .de frente e igual contra frente en sus lados Sur y Norte por 34,68 mts. de fondo en cada unos de sus lados Este y Oeste y linda al Sur-Oeste con parcela 028 de la provincia de Córdoba (Escuela Juan Bautista Alberdi) , al Lado Nor- Oeste con parcela 31 a nombre de: Nilce Teresa Hernández de Quinteros ; al Nor- Este con parcela 026 a nombre de Martina Rodríguez de Salgado y al Sur- Este calle Independencia, haciendo una superficie de 1026,53 mts. 2. Dicho inmueble objeto de la presente usucapión no tiene inscripción registral, - Fdo. Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales JUEZ. Dra. Ana Laura Nieva Secretaria.

10 días - N° 260968 - s/c - 30/06/2020 - BOE

CORDOBA, 26/02/2020. Agréguese. Proveyendo a fs. 201/2 y 265: Admitase. En su mérito, recarátulense las actuaciones. Fecho, dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en calidad de terceros interesados a Bazan de O. D.M. y otros y/o Bazán de O D M, D.M. Bazan de O. y otros y/o Donata Bazan de Ortiz y/o Bazan de Ortiz, Donata M., a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en for-

ma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 261173 - s/c - 12/08/2020 - BOE

El Juzg. de 1ª Instancia y 24º Nominación en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, ubicado en TRIBUNALES I, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja (sobre calle Arturo M. Bas), en autos "BAZÁN, Pedro Humberto – Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión" EXPTE. N° 6052815, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/02/2020. Téngase presente las aclaraciones efectuadas. Admitase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados y herederos de los demandados Sres. Agustín Muller, Elsa Teresa Bruno de Elichiry y Oscar Abel Elichiry, así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiase. Notifíquese." FDO.: FARAUDO, Gabriela Inés: Juez – BELLUSCI, Florencia: Secretario." El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Nomenclaturas Catastrales: 'Provincia de Córdoba' Dpto. 11 Ped. 01 Pblo. 01 C. 12 S. 10 M. 002 P. 028; 'Municipal' D. 12 Z. 10 M. 002 P. 028. Inmueble ubicado en calle Dunoyal N° 6032, Bº Argüello, Departamento Capital, designado como LOTE 28 de la MANZANA 119, que se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo

del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con ángulo 90º16' y rumbo al Sur-Este, línea A-B, mide 39 metros, lindando con parcela 24 de MERCADO, Justo Vicente (Mat. 117.274); desde el vértice B, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 89º44', línea B-C, mide 12,52 metros, lindando con parte de parcela 8 de DHERS, Santiago Valentín (Mat. 43.165) y parte de la parcela 9 de BLASCO, Santos (Mat. 43.166); desde el vértice C, con ángulo de 90º00' y rumbo al Nor-Oeste, línea C-D, mide 39 metros, y linda con resto de parcela 14 de BRUNO, Elsa Teresa; ELICHIRY, Oscar Abel; ELICHIRY, Gricelda Esther; ELICHIRY, Haydée Nancy (Mat. 43.159); desde el vértice D, con un ángulo de 90º00' y rumbo Nor-Este, línea D-A, mide 12,34 metros y linda con calle Dunoyal. Cerrando así la figura con una superficie de 484,77 metros cuadrados. El inmueble se encuentra determinado en el "plano de mensura" que fue confeccionado por la Ing. Civil Teresa Inés PEREYRA de NYSTOROWYCZ MP. 1032 y fue visado y aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro el 29/09/2014 (EXPTE. 0033-076435/2013). Del mencionado plano se desprende que la presente medida afecta en forma total el dominio registrado a la matrícula 113.964 (designación oficial lote 23, manzana 119. Consta como titular de dominio en RGP: MULLER, Agustín MI. 3.083.604); y de forma parcial al dominio registrado a la matrícula 43.159 (designación oficial lote 12, manzana 119. Constan como titulares de dominio en RGP: BRUNO de ELICHIRY, Elsa Teresa (3/6), ELICHIRY, Oscar Abel (1/6), ELICHIRY, Gricelda Esther (1/6) y ELICHIRY, Haydée Nancy (1/6)). Ningún otro dominio resulta afectado.

10 días - N° 261430 - s/c - 03/08/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1 Inst. y 18Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano en autos "VALLARINO DIEGO SEBASTIAN Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE.6062787 se dispone cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir sito en calle Mejico s/n Lote 34 bis Manzana "U" de la localidad de Unquillo provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Christian Altamirano y Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Cecilia Baez.

10 días - N° 261481 - s/c - 03/07/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. C. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas

- Sec. C. C. C. y Flia de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, en los autos caratulados "GIGENA, DAMIAN ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N°524311), que se tramitan por ante éste juzgado, ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada demanda de Usucapión en contra de los herederos de la Sra. TIBURCIA O PETRONA TIBURCIA SUAREZ DE GUEVARA, respecto al inmueble que a continuación se describe: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, departamento San Justo de ésta provincia de Córdoba que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-004682/2005, con fecha 28 de diciembre de 2005, se designa como LOTE VEINTITRES de la MANZANA CIENTO TREINTA Y SEIS, que mide en su costado Nor- Este, puntos A-B, cuarenta y dos metros treinta centímetros, y linda con Pasaje Francisco Audenino; su lado Sud-Este, una línea quebrada formada por tres tramos, midiendo el primero, puntos B-C, cuarenta y tres metros tres centímetros, lindando con la Parcela 001 de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suarez de Guevara, Posesión de Raúl Damián Aguirre, Juan José Aguirre, Orfilio Aguirre, Norma Beatriz Aguirre de Villalba y Georgina Tanchiva vda. de Aguirre, el segundo tramo, puntos C-D, un metro diez centímetros, que linda con Pasaje Malvinas Argentinas, y su costado Nor-Oeste, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos F-G, veintiséis metros noventa y siete centímetros, el segundo, puntos G-H, catorce metros cuarenta y ocho centímetros, lindando ambos tramos con la Parcela 005, de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suárez de Guevara, Posesión de Anselma Suárez de Ortega, y el tercer tramo, puntos A-H, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros, y Parcela sin antecedentes ni designación catastral, posesión de Gerardo Vicente Sosa, todo lo que hace una superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. Afecta parcialmente al Dominio 2598-Folio 3302-Tomo 14 del año 1961 a nombre de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suárez de Guevara. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3005-0939424/9. Nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 05- Pblo. 04 - C. 02 - S. 02 Mz. 104 - P. 004. Nomenclatura Municipal, MANZANA 136, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIA).-

10 días - N° 261482 - s/c - 16/07/2020 - BOE

JUZG. CIV. COM. Y CONC. DE 1º INST. 1º NOM.Sec. 2 BELL VILLE, CORDOBA. SENTENCIA NÚMERO: 12, 16/04/2020. Autos "JUAREZ, JORGE OSVALDO - USUCAPION" (Expte. N° 1175139): RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Jorge Osvaldo Juárez, argentino, DNI 13.108.006, CUIL 23-13108006-9, de estado civil casado con Cristina Myrian Díaz, con domicilio en calle Pje. Salvador N° 720 de esta ciudad de Bell Ville, Córdoba, y nacido el día 24 de noviembre de 1958, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, el cual forma parte de una fracción de terreno de mayor superficie y de titularidad del señor Walter Piva, DNI 6.412.452, de estado civil casado con Edith Rosalía Luna. Que el inmueble de autos según plano de posesión se describe como: "Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dto. Unión, Pcia. De Córdoba, designada como Lote 41 de la Manzana N° 3, que según plano aprobado para juicio de usucapión efectuado por el Ing. Civil, Guillermo Briner, Mat. 1082/7, Expte. 0563-002736-09, mide y linda, el lado N-O línea A-B mide 15,00 m y colinda con la parcela 17 de Oscar Tulián y Mercedes Suárez de Tulián, inscripta en Mat. 876.130, siendo el ángulo N-O de 89º 28'; el lado N-E línea B-C mide 29,30 m y linda con calle Santiago del Estero, siendo el ángulo N-E de 90º 32'; el lado S-E, línea C-D mide 15m y colinda con calle Vélez Sársfield, siendo el ángulo S-E de 90º 03'; y el lado S-O línea D-A mide 29,45m y colinda con la parcela 19 de Josefa Anita Nardi, inscripta en el dominio Dº 12145 Fº 17572 Tº 71 año 1982 siendo el ángulo S-O de 89º 57'. Superficie total de 440,65m2." Y que según título (Mat. 1232066), en el cual consta el inmueble referido con anterioridad, se describe como: "Fracción de terreno baldío, ubicado en esta ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. de Córdoba, que de acuerdo a un plato de loteo inscripto en el protocolo de planillas al N° 28009, se designa como Lote N° 34 de la Manzana 3 que mide 15 mts de frente por 30 mts de

fondo y frente a la vez, o sea un sup. total de 450 mts2 lindando al N. con parte del lote 23, al S. con la calle Vélez Sarsfield, el E. con la calle Santiago del Estero y al O. con el lote 33." N° de cuenta según rentas 360318221801, Nom. Catastral 3603040202025018000. II) Imponer las costas del presente proceso a la señora Silvana Natalia Piva, DNI 27.174.072. III) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 del CPCC). IV) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil, Guillermo Briner, Mat. 1082/7, Expte. 0563-002736-09, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de diciembre de 2009. V) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. VI) Regular los honorarios profesionales de los doctores Ana Silvia Ruiz O'Neill, Mat. 3-35134 y Carlos María Matteredson, Mat. 3-34709, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y cuatro (\$30.534), con más los intereses dispuestos en considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado SANCHEZ Sergio Enrique, Juez.

10 días - N° 261727 - s/c - 20/07/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 27-04-20- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.1 en autos: "GALLO, MARIA SELVA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 426133"; ha dictado la Sentencia Nro. 17: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. María Selva Gallo, DNI N° 22.418.851, de nacionalidad argentina, nacida el 13/12/1971, CUIT N° 27-22418851-5, con domicilio real en calle Avda. Costanera S/Nro. - Potrero de Garay - Córdoba, afectando totalmente el inmueble descripto CONFORME TÍTULO, se describe como: I- MATRÍCULA 857540 AFECTACIÓN TOTAL (100%): "Lote de terreno ubicado en esta Pcia. De Cba., Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Villas Ciudad de América, barrio de las Residencias, Ampliación Nro. 2 y designado en el plano de subdivisión como LOTE 2 DE LA MZA. 67, que mide 15,07 mts por su frente al S; 38,58 mts al E, 15 mts al N y 37,10 mts al O, lo que hace una Sup. Total de 568 m2 25 dcm2 y linda por su frente al S con calle 44, al E lote 3, al N lote 5 y al O lote 1". Nomenclatura

Catastral, Lote 1: 3108290301076007000 (cfr. f. 115/131) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas, Lote 1: 310805700610 (cfr. fs. 29/34); II: MATRÍCULA 1181554: AFECTACIÓN TOTAL (100%): "Lote de terreno ubicado en la Pcia. De Cba. Ped. Potrero de Garay, Departamento Sta. María, B° de Las Residencias y desig. en el plano de subdivisión que se encuentra agregado al F° 2376 vuelto como LOTE NRO. 1 DE LA MZA. 67, con las siguientes medidas 22 mts. 33 cm. por su fte. al O, 28 mts. 92 cm. En línea curva al SO., 37 mts. 16 cm. al E y 30 mts. 37 cm. al N, todo lo que forma una Sup. Total de 992 m<sup>2</sup> 93 dcm<sup>2</sup>, y linda por su fte. al O con la Av. Costanera, al Sud con la Calle 44 y al E con el lote 2 y al N con el lote 6.-" Nomenclatura Catastral, Lote 2: 3108290301076006000 (cfr. f. 115/131) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas, Lote 2: 310809273465 (cfr. f. 29/34).- CONFORME PLANO DE MENSURA, se detalla como: "Un lote de terreno ubicado sobre la superficie del lote número 1 (Parcela 7) y del lote número 2 (Parcela 6) de la Manzana Of. 67 que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 44. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos" del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Para la posesión la afectación por la ocupación ha sido designada como Lote 8 de la Manz. Of. 67. Cuya nomenclatura catastral tanto Comunal como Provincial pasa a ser 31-08-29-03-01-076-008. El lote resultante es un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 68° 04' y con rumbo NE línea A-B=45,37 mts. por donde colinda primero con la parcela 1 propiedad de Diego Gabriel Morillo, Matr. N° 1.124.852, Lote Of. 7; luego con la parcela 2 propiedad de Fernando Daniel Rovera, Matr. N° 596.342, Lote Of. 6; y finalmente con la parcela 3 propiedad de Julia Bellinzona de Censi, F°37610; T° 151; A° 1.964, Lote Of. 5; desde el vértice "B" con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo SE, línea B-C=38,58 mts. colindando con la parcela 5, propiedad de Antonio Kiyama, F° 25.044; T° 101; A° 1.972, Lote Of. 3; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 84° 35' y con rumbo SO línea C-D=15,07 mts. que da frente a la calle N° 44; luego desde el vértice "D" con rumbo SO, y formando la esquina, una línea en curva, línea D-E=28,92 mts. que colinda con la Avenida Costanera y la calle N° 44; finalmente desde el vértice "E" y con rumbo NO línea E-A-22,33 mts. que da frente a la Avenida Costanera. Lo que hace una superficie total de 1363,82 mts. cua-

drados."; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033 – 050.907/2009, con fecha 26/08/2010, fijándose que se encuentra cumplido el plazo de prescripción y producida la adquisición del derecho real respectivo el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez (2010).2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. María Selva Gallo, D.N.I. N° 22.418.851, de nacionalidad argentina, casada, CUIT N° 27-22418851-5, con domicilio real en calle Avda. Costanera S/Nro. – Potrero de Garay – Córdoba. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, en las Matrículas N° 1181554 y 857540, del D° 31, a cuyo fin, ofíciase. 4) Imponer las costas por orden causado.5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- "Fdo. DRa. Vigilanti Graciela- Juez.

10 días - N° 261784 - s/c - 27/07/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos caratulados "MUÑIZ PATRICIA GRACIELA – USUCAPION" EXPTE. N° 1198203 la JUEZ Civ.Com.Conc. y Flia. De 1ra. Inst. 1ra. Nom. SEC.N°1 Dra. Marcela Alejandra CURIQUEO, SARMIENTO N° 351- 1er Piso, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. VILLA DOLORES, 02/06/2020. Y VISTOS: ..Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ...Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Patricia Graciela Muñiz, D.N.I. N° 16.037.163, C.U.I.L. N° 27-16037163-9, argentina, nacida el 13/02/1962, de estado civil viuda, con domicilio en calle Primera Junta N° 3529, Planta Baja, Dpto. "2" Capital Federal, Rep. Argentina, en proporción del cien por ciento (100%), es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, desde el 29 de Enero de 2010, sobre "Una fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "ACHIRAS ARRIBA" Pedanía SAN JAVIER, Departamento SAN JAVIER de ésta Provincia de Córdoba, designada LOTE "2532-5584", y que MIDE: en su contado NORTE: determinado por el lado 1-2 de 108.74 ms.; al costado SUD: lo constituyen los lados: 5-6 de 35.78 ms., 6-7 de 12.85 ms., 7-8 de 69.37 ms. y 8-9 de 62.50 ms.; al costado ESTE: lo forman los

lados 2-3 de 27.74 ms., 3-4 de 44.72 ms. y 4-5 de 23.01 ms.; y al costado OESTE lo componen los lados: 9-10 de 23.87 ms. y 10-1 de 57.32 ms.-Todo lo cual encierra una superficie de UNA HECTAREA, NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE metros cuadrados, VEINTIOCHO decímetros cuadrados - 1 HA. 947,28 ms.2 - y LINDA: al NORTE: con posesión de Ignacio Vicente Bringas; al SUD: con posesión de Ignacio Vicente Bringas; al ESTE: con camino público; y al OESTE: con posesión de la Sucesión de Ramón Romero" Todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 15 de Septiembre de 2010, en Expte. N° 0033-37810/10 (fs. 01). El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 03, Hoja: 2532, Parcela: 5584 y se designa como Lote: 2532-5584. Según informe N° 8188 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 29) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 15/09/2010, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno.- Se encuentra empadronado en el N° de Cuenta 2903-31764903 a nombre de Sucesión Indivisa de Bringa Ignacio con domicilio tributario en calle pública s/n Achiras Arriba- San Javier. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 29 de Enero de 2010. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) ... 6) ...Protocolicése, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo-JUEZ.- OF. De Junio de 2020.-

10 días - N° 261857 - s/c - 08/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C.FAM.3A Nom-SEC.5 a cargo de la Dra. Gisela A. Bergia, en los autos "FIDEICOMISO DE OBRA Y COMERCIALIZACION DE EDIFICIOS (EN EL CARÁCTER DE CESIONARIO DE CIS S.A.-USUCAPION-Expte. N°739993" por Sentencia Número 79 del 25/11/2019, "VISTOS...," "CONSIDERANDO...," "RESUELVO: 1°) Declarar que el FIDEICOMISO DE OBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE EDIFICIOS (CUIT 30-71135609-2), en su carácter de cesionario de CIS S.A. (CUIT 30-61412699/6) adquirió por PRESCRIPCIÓN

VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno que mide 21,21 metros en su costado Noreste (lado A-B), por donde colinda con parcela 01 (Lotes 21 y 29) de Ana Picco de Fagiano, José Fagiano y Atilio Pablo Fagiano (F° 23.925 Año 1963), su frente Noreste-Este sobre la intersección de Avda. Costanera y Calle General Paz (N) está compuesto por cinco tramos (lados B-C= 25,56 m., C-D=13,40 m., D-E= 8,88 M., E-F=4,17 m., y F-G=6,93 m., mide 48,69 m. en su costado Suroeste (lado G-H), por donde colinda con Parcela 03 (Mz.A-Lote 15) de Jorge Héctor Bonetto (F° 16249 – Año 1984); su costado Noroeste está compuesto por tres tramos (lados HI= 27,28 m., I=J=1,99 m. y J-A=20,03 m.), por donde colinda con Parcela 36 (Lotes A y 22 pte. Sur) de CIS S.A. (F° 33963 – Año 1988), Parcela 37 (Lote 23 pte. Norte y 22 pte. Sur) de Reina Margarita Escudero y Parcela 33 (Lote 22 Pte. Norte) de Nelly Angélica Saffadi (F° 12331 – Año 1987); totalizando una Superficie de 1.853,10 m2. Dicho inmueble cuenta con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 24 – Pedanía 05 – Pueblo 52 – C.01 – S.02 – Mz.002 – P.043, su ubicación de acuerdo a plano es sobre calle Avda. Costanera esquina General Paz (N), completando la manzana calles Edmundo D'Amicis y Sobremonte (N) de esta ciudad de Río Cuarto a nombre de Marcos Gregorio GOMEZ, empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 2405- 1.935.537/1, sin contar con inscripción en el Registro General de la Provincia"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 19 de Octubre de 2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) debiendo asimismo notificarse la presente Juzgado en lo Civil y Comercial de 7º Nominación de esta Ciudad donde tramitan los autos "CIS S.A.Concurso preventivo- Expte 1856302". 4º) Notificada y firme la presente y transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE Leandro Héctor BERGOGLIO, Argentino, Mayor de edad, DNI N° 24.486.244, con domicilio en calle Luis Reinaudi Nro. 1387 de esta ciudad en su calidad de Fiduciario de FIDEICOMISO DE OBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE EDIFICIOS (CUIT 30-71135609-2), constituido por Instrumento privado de fecha 19/02/2010, modificado con fecha 31/10/2010 (fs. 296 a 300), en el derecho real de dominio

sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Marcelo Norberto Cassini en la suma Pesos diez mil noventa y cuatro (\$10.094) y los del Dr. Antonio Melano en la suma de Pesos quince mil ciento cuarenta y uno (\$ 15.141), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.- Fdo. LOPEZ, Selena Carolina JUEZ de 1ª INSTANCIA.

9 días - N° 261901 - s/c - 21/07/2020 - BOE

Córdoba, El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 30º Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. SCOZZARI, Pablo Martín en autos caratulados "CACERES, LUIS JORGE- USUCAPION" (Expte 5517729) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 83. CORDOBA, 13/05/2020. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Sr. Luis Jorge CACERES, DNI 6.471.935, CUIL 20-06471935-2, argentino, nacido con fecha 22/01/1931, viudo de Ramona Ester Marquez, con domicilio en calle Comechingones N°1650, B° Los Plátanos de esta ciudad, y por la Sra. Ramona Ester MARQUEZ, DNI 3.572.623, (fallecida -hoy sus herederos, en la medida y con alcance previsto por lo dispuesto en los arts. 2475 y 3282 ss y cc del Código Civil) declarándolos titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Comechingones N° 1650 de Los Plátanos de esta ciudad y que según plano se describe como: "un lote de terreno ubicado en calle Comechingones N°1650, B° Los Plátanos de esta Ciudad de Córdoba, designado como lote 15 de la manzana 39, con una superficie de doscientos ochenta y nueve con 13/100 mts2 (289,13 mts2), colindando al Este con calle Comechingones, al Oeste con parcela 16 Matrícula N° 388085 de propiedad de Juan Adán Narváez; al Norte con Parcela 22 Matrícula N° 332506 de propiedad de Epifanio Werfil Heredia; al Sur con calle Espoile", y que según matrícula se describe como "Fracción de terreno ubicada en Barrio Alberdi, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Depto. Capital, que según plano de mensura y subdivisión N° 102.677 y protocolo de planillas n°125.485, se desig. Como LOTE 15 de la Mz 39, midiendo en sus lados N.E. y S.E. 19,94 mts por 14,50 mts. En sus lados E. y O.; SUP. TOTAL: 289,13m2. Lin-

dando al S.E. con lote 14; al N.E. con calle pública; al E. con calle 8 y al O. con lote 16" que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula Matrícula N° 1.566.050 (11) a nombre de Mario Alberto PEÑALBA ARIAS, y que se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas bajo el N° cuenta 110122240711, y en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expte. 0033-067129/2012, visado con fecha 11/09/201307, bajo la nomenclatura 1101010802039026.---II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día Primero de Junio del año mil novecientos setenta y cuatro (01/06/1974).---III.- Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.---IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.---V.- Imponer las costas por el orden causado.---VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello.--- Protocolicése, hágase saber y dése copia.---" FDO: ELLERMAN Ilse (Jueza 1º Instancia en lo Civil y Comercial).-

10 días - N° 261952 - s/c - 14/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.Com.Flia. Ctrl. Niñez y Juv. Pn Juv. Y Faltas de Morteros, ha dictado resolución: "MORTEROS, 09/09/2019.- Agréguese oficio diligenciados del Registro General de la Provincia de Córdoba.- Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado al domicilio que surja de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo

de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Vacas Blancas para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Las Varas acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese.- Se trata de un inmueble fracc. De CAMPO, ubicado en campo denominado Vacas Blancas, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, pcia. de Córdoba y mide 707,40m en su costado N; 703,10 en su costado S; 1500,30m en su costado E y 1501,10m en su costado O, haciendo superf. De 105h 84<sup>g</sup> 5ca y linda al N con lote 11; al S con lote 3, al E con lotes 7 y 8 de la sección C, calle de por medio y al O con lotes 6 y 9 de secc. B. - Matric. 1.626.145.

10 días - N° 262255 - s/c - 03/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 30ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Ilse Ellerman en los autos: "PALMERO, Roberto Raul - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 5301428)", que se tramitan por ante este tribunal, secretaría a cargo del Dr. Pablo Scozzari, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 62. Córdoba, 23/04/2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Roberto Raúl PALMERO, DNI 7.943.339, CUIT/CUIL 20-07943339-0, argentino, nacido el día 29/03/1945, con domicilio real en Av. Oscar Ferreyra n° 499 - B° Cante-gril - Río Ceballos - Provincia de Córdoba, de estado civil divorciado (habiendo sido su cónyuge la Sra. Miriam María PETETTA, D.N.I. 6.409.819, CUIT: 27-06409819-0, nacida el día 19/10/1950, domiciliada en calle Figueroa Alcor-ta n° 370 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba), declarándolo titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: que se describe como: "una fracción de terreno, designada como lote 79, ubicada en la manzana 072 de barrio Ñu Porá, sección "D", de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón de esta provincia, que consta de una superficie total de cuatro mil trescientos cincuenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (4.359,82m<sup>2</sup>), siendo sus medidas y

colindancias por el lado Norte: una línea quebrada de tres tramos con dirección NE, el A-B de 54,92 ms, el B-C de 13,82ms, y el C-D de 13.82ms, que lindan con Calle Pampa; por el lado Este: tramo D-E de 61,30ms que linda con los lotes 367 y 368; por el lado Sur: tramo E-F de 80, 78ms que linda con los lotes 435, 436 y 437 y por el lado Oeste: tramo F-A de 43,74ms que linda con el lote 361" y que afecta totalmente los inmuebles que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 1.073.655 de titularidad Miguel JACA e Ignacio JACA, a la matrícula n° 1.229.128 de titularidad de José Antonio ROQUETA, a la matrícula n° 1.063.948 de titularidad de Augusto BORRIO MARCET, a la matrícula n° 1.068.745 de titularidad de Rafael Marcos SUAREZ KESSLER y a la matrícula n° 1.070.238 de titularidad de Nicolás FONTANAROSSA, y que en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-046691-2009, visado con fecha 14/12/2009, bajo la nomenclatura 013-004-040-001-003-072-079. II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día nueve de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (09/05/1988). III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV.-Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V.- Imponer las costas por el orden causado. VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocólicese, hágase saber y dése copia

10 días - N° 262275 - s/c - 27/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1°Ins. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los que se consideren con derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8319686 - PEREYRA, MARIA HAY-DE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, haciéndose saber y notificando el siguiente decreto: CORDOBA, 02/03/2020. Proveyendo a la demanda de fs. 185/187: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento surgir del oficio del Juzgado Electoral Federal incorporado a fs. 115/121, que los titulares registrales Sr. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía

se encuentran fallecidos, que consultado el Registro de Juicios Universales y las constancias del SAC no surge que se haya iniciado trámite de declaratoria de herederos; tratándose en su caso de un supuesto de herederos indeterminados, cítese y emplácese a los mismos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la provincia. Sin perjuicio de ello, y surgiendo de la matrícula acompañada a fs. 180 como domicilio real de los titulares registrales el sito en calle Lautaro esquina Chacabuco, Barrio San Daniel, aclare el compareciente tal extremo. Así-mismo cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de Litis conforme lo dispuesto por el Art. 1905 del CCCN. Notifíquese. Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LEDESMA, Viviana Graciela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Secr. Córdoba 02/03/20

10 días - N° 262646 - s/c - 30/07/2020 - BOE

En autos "COTINO BORJES, OSVALDO ALBERTO C/ RIGO, GLADYS ELIZABETH - ACCIONES POSESORIAS/REALES, Expte. 2610665, y las actuaciones acumuladas caratuladas "RIGO, GLADYS ELISABETH -USUCAPIÓN" (Expte. n° 1521418)" el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota-, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. LA CARLOTA, 07/06/2020. Y VISTOS: estos autos caratulados COTINO BORJES, OSVALDO ALBERTO C/ RIGO, GLADYS ELIZABETH - ACCIONES POSESORIAS/REALES, Expte. 2610665, y las actuaciones acumuladas caratuladas "RIGO, GLADYS ELISABETH -USUCAPIÓN" (Expte. n° 1521418), (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Hacer lugar a la excepción de prescripción planteada por la Sra.

Gladys Elisabet Rigo, y rechazar la demanda de reivindicación incoada en los autos caratulados "Cotino Borjes, Osvaldo Alberto c/ Rigo, Gladys Elisabet – Acciones Posesorias/Reales" (Expte. N° 2610665), y en su mérito hacer lugar a la demanda de usucapión planteada en los autos caratulados "Rigo, Gladys Elisabet – Usucapión" (Expte. N° 1521418), y, en consecuencia, declarar que, con fecha primero de agosto de dos mil diez (01/08/2010), ha adquirido el dominio -por prescripción adquisitiva veintañal- del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula 326.395 (18), que se describe como "LOTE DE TERRENO: Ubicado en el lugar denominado Estab. La Paz, Pedanía La Carlota, Dpto. JUÁREZ CELMAN, desig. Como lote DIEZ, manz. TREINTA Y CINCO, mide: 16ms. De fte. Al O. sobre Avda. Manuel Belgrano; 16ms. En su c/fte. Al E.; por 33ms. de fdo. en sus lados N. y S.; c/sup. 528ms. cdos. linda: su fte. Al O. c/ Avda. citada; al E. c/pte. del lote 2 y pte. del lote 3; al N. c/ lote 11; y al S. c/lote 9".- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la Sra. Gladys Elisabet Rigo, D.N.I. N° 17.851.625, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Avenida Belgrano N° 450 de la Localidad de Santa Eufemia Provincia de Córdoba.- IV) Imponer las costas, por el rechazo de la demanda de reivindicación en la causa caratulada "Cotino Borjes, Osvaldo Alberto c/ Rigo, Gladys Elisabet – Acciones Posesorias/Reales" (Expte. N° 2610665), al actor Sr. Osvaldo Alberto Cotino Borjes, en su calidad de vencido (art. 130 y ss. del C.P.C.); y en su mérito regular los honorarios de la Dra. María Yanina Rechimón, en forma provisoria (art. 28 Ley 9459), en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60); y no regular honorarios al letrado de la parte condenada en costas (arg. Art. 26 Ley 9459).- V) Imponer las costas, por el progreso de la demanda en los

autos caratulados "Rigo, Gladys Elisabet – Usucapión" (Expte. N° 1521418), al demandado Sr. Osvaldo Alberto Cotino Borjes, en su calidad de vencido (art. 130 y ss. del C.P.C.); y en consecuencia regular, en forma provisoria (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Paola Viada en la suma de pesos seis mil ciento seis con setenta y dos centavos (\$ 6.106,72), y los de la Dra. María Yanina Rechimón, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60); a la vez que regular los honorarios de la perito oficial Arquitecta Yanina S. Monasterolo, de manera definitiva (art. 28 Ley 9459), en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60); y no regular honorarios a letrado de la parte condenada en costas (arg. Art. 26 Ley 9459). PROTOCOLÍCESE; hágase saber y dese copia. Fdo: Muñoz Rubén Alberto-Juez; Nolter Carlos Enrique- Prosecretario. –

10 días - N° 262676 - s/c - 16/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: GARNICA, FABIO RAFAEL RAMON – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6877934) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 02/06/2020... Admitase la demanda de usucapión interpuesta. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a las personas demandadas Rudecindo Irusta, María Cristina Irusta y Juan Carlos Irusta (con domicilio desconocido) y a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación edictal) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ, de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble y con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, Municipalidad de

La Carlota y a los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin librese oficio al Sr. Intendente Municipal de La Carlota. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficie en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno que afecta al dominio inscripto en el D° 12.441 F° 18.359 T° 74 A° 1974, a nombre de Rudecindo IRUSTA, María Cristina IRUSTA y Juan Carlos IRUSTA en el Registro General de la Provincia y que se encuentra en empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1801-1552784/1.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa como PARCELA 104 de la MANZANA 63, con una superficie de trescientos metros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100102016016000, que dicho inmueble se halla emplazado sobre línea de edificación de la calle Gral. Victoriano Rodríguez en la manzana oficial 63 de la Localidad de La Carlota. Afecta en forma total y coincidente a la parcela 104 de acuerdo a la Reserva Digital de Nomenclatura de la Dirección de Catastro, y mide: El costado Nor-este: línea A-B, mide 30,00 mts. de longitud; el costado Sur-este, línea C-B, 10,00 mts.; El costado Sur-Oeste, línea D-C, mide 30,00 mts. y el costado Nor-oeste, línea D-A mide 10,00 mts., siendo la superficie del inmueble mensurado de 300 metros cuadrados, lindando: Nor-Este: Parcela 017 de Garnica Fabio Rafael Ramón, Cta. N° 1801-1552785/0, inscripto en la Mat. 269.072; Sur-Este: con Parcela 004 de Baroli Edith Delia Mafalda, Cta. N° 1801-1552789/2, inscripta en la Mat. 233.738.; Sur-oeste: con Parcela 015 de Tapparo Alicia Raquel, Cta. N° 1801-1552783/3, inscripta en la Mat. 757.169. y al Nor-Oeste: con Calle Gral. Victoriano Rodríguez.-

10 días - N° 260183 - s/c - 13/07/2020 - BOE